

# PLAN DE CENTRO PROYECTO EDUCATIVO

---

**Modificado CURSO 2021-22**

## **EOI de GRANADA**

<https://eoidegranada.org>

Email: [info@eoidegranada.org](mailto:info@eoidegranada.org)

Dirección: Calle Villa de Oña, 10

18013 Granada

Teléfono: 958 89 48 54

Fax: 958 89 48 55

## PROYECTO EDUCATIVO

### Índice

1. Introducción: entorno y valores de la Escuela
2. Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en la Escuela.
3. Líneas generales de actuación pedagógica.
4. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal de la educación en valores, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.
5. Los criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente para la realización de sus funciones, de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se establezca por Orden de la persona titular de la consejería competente en materia de educación.
6. Las Pruebas Iniciales de Clasificación (PIC)
7. La evaluación del alumnado: procedimientos y criterios de evaluación, promoción del alumnado y certificación del alumnado.
8. La forma de atención a la diversidad del alumnado.
9. El plan de Refuerzo Educativo
10. El plan de orientación y acción tutorial
11. El plan de convivencia
12. El plan de formación del profesorado
13. Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.
  - 12.1.- Organización y distribución del tiempo escolar: modalidad presencial y semipresencial.
  - 12.2.- Modelos para la organización curricular flexible para el alumnado de la EOI de Granada.
  - 12.3.- Medidas organizativas de la EOI de Granada ante la posibilidad de suspensión de actividad docente presencial.
  - 12.4.- Objetivos y programación en el tiempo extraescolar
14. Los procedimientos de evaluación interna

15. Los planes y proyectos europeos en los que la Escuela participa.
16. Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías; de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.
17. Los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las enseñanzas en sus distintas modalidades.

## **1. Introducción: entorno y valores de la Escuela**

### **El entorno**

Nuestra Escuela es la única institución de sus características en Granada capital, por lo que su entorno es en realidad el de toda la ciudad y ciertas áreas de la provincia, en particular las poblaciones del alfoz.

La ubicación de la Escuela influye e incluso condiciona su propia organización y la de los horarios, el tipo de actividades a realizar y la asistencia a clase del alumnado, ya que se encuentra en las instalaciones de un antiguo colegio radicado en un barrio periférico de la zona norte de la ciudad, alejado del centro, del campus universitario y de otros muchos barrios que componen la ciudad de Granada.

Los y las estudiantes reales y potenciales de nuestra Escuela Oficial de Idiomas necesitan, por motivos personales, académicos o profesionales, aprender idiomas para comunicarse de manera efectiva en otras lenguas. Asimismo, muchos de ellos y muchas de ellas necesitan obtener un certificado expedido por una institución educativa pública que acredite oficialmente un nivel de competencia real de la lengua para poder acceder a un mercado laboral pautado por la globalización.

Contamos con un gran número de alumnado que demanda el estudio de la lengua inglesa, y que duplica el resto de nuestra población estudiantil. Le siguen, las lenguas francesa y alemana, por este orden, y los otros idiomas impartidos en nuestra Escuela que son menos demandados: árabe y español para extranjeros. Esta oferta se completa con la implantación en el curso 2019-20 del idioma italiano.

Mención especial merece el alumnado del Departamento de Español para Extranjeros, residentes temporales o permanentes en Granada que buscan una formación de calidad y pública en el idioma español.

En todos los casos, nuestro alumnado procede de realidades bien distintas, razón por la cual los grupos son muy heterogéneos y su interés en el aprendizaje de la lengua responde a prioridades muy variadas.

El alumnado puede optar por la modalidad oficial presencial o libre en todos los idiomas, y además, en inglés y francés, existe la posibilidad de cursar estudios presenciales de actualización lingüística para el profesorado que imparte o impartirá sus materias en centros con secciones bilingües. Por último, en alemán, francés e inglés existe además la modalidad oficial semipresencial destinada al público en general. Durante los cursos 2017-18 y 2018-19, la EOI de Granada ha impartido el curso Actividad Formativa para la adquisición del Nivel Competencial C1, en los idiomas francés e inglés, destinado al profesorado del sistema público andaluz que imparte su materia en lengua extranjera. Desde el curso 2021-22, se imparte la modalidad a distancia del Nivel Básico (cursos 1º y 2º) de francés.

Con respecto al interés de nuestro alumnado en aprender idiomas para situarse en el mundo laboral, es de destacar la importancia de la industria turística en esta ciudad, con muy diversas ramas de hostelería y restauración, de servicios públicos (sanidad, seguridad pública, transporte y otros servicios).

Al mismo tiempo, conviene señalar que el sector empresarial en nuestra región cuenta a menudo con inversión de capital extranjero, razón por la cual el personal que trabaja en este sector tiene una necesidad de aprendizaje de idiomas que va en aumento, por lo que es conveniente adaptar la oferta de especialización a la demanda existente.

Cabe destacar asimismo la vida artística de la ciudad, en sus múltiples y variadas facetas, que impulsa a gran parte de nuestro alumnado a cursar enseñanzas de idiomas.

La Escuela plantea como uno de sus objetivos y prioridades ir cubriendo la potencial demanda de todas estas expectativas, adaptando la oferta al contexto socioeconómico de la ciudad, la creciente circulación de personas extranjeras, las estancias de profesionales fuera del país, el fenómeno de la globalización, la implantación de empresas internacionales en nuestra región, etc.

Así, la Escuela pretende cubrir la demanda existente con los siguientes cursos:

1. Cursos generales que desarrollen el currículo de las Escuelas Oficiales de Idiomas, orientados al alumnado que entra en contacto por primera vez con estas lenguas con el objetivo de defenderse en situaciones cotidianas o a todas aquellas personas que deseen adquirir unos conocimientos más avanzados de estos idiomas, con objetivos profesionales.
2. Cursos dirigidos a profesionales de la enseñanza en el marco del Plan de Estratégico de las Lenguas de Andalucía.
3. Futura implantación de cursos orientados a sectores específicos de la población.

### **Los objetivos de la Escuela.**

1. Hacer posible el aprendizaje eficaz de las lenguas impartidas en el centro alcanzando los niveles especificados en cada Programación Didáctica y respetando, en lo posible, la particularidad de cada alumno o alumna.
2. Hacer consciente al alumnado de la utilidad y valor del conocimiento de una lengua en el mundo moderno, así como lo que este supone de enriquecimiento cultural y mayor respeto por otras formas de vivir y concebir el mundo

3. Utilizar las lenguas como vehículo de transmisión de conocimientos y valores, ampliando los horizontes intelectuales y humanos del alumnado.
4. Fomentar el espíritu de convivencia entre los miembros de la Comunidad Educativa, potenciando un clima de mutuo respeto en el ejercicio de las libertades.
5. Fomentar la participación en actividades extraescolares y complementarias, pues éstas conducen a un mayor conocimiento de los aspectos culturales de las lenguas estudiadas, así como a una mejor integración en la vida del centro
6. Fomentar la participación de todos los sectores (alumnado, profesorado, padres y madres y P.A.S.) en la vida del centro.
7. Gestionar el centro con eficacia y eficiencia, en los aspectos administrativos, económicos y docentes, potenciando la contribución de todos sus miembros y la proyección del centro en su entorno.
8. Incentivar la relación del centro con la comunidad de Granada y su área de influencia.
9. Propiciar el perfeccionamiento del profesorado y P.A.S. con el fin de proporcionar a la Comunidad Educativa la máxima profesionalidad.
10. Colaborar con las demás Escuelas de nuestra provincia para tratar de conseguir mayor coordinación en aspectos tanto administrativos como docentes.
11. Consolidar el centro a través de una ampliación sostenida de los idiomas impartidos y de la mejora paulatina de las instalaciones y recursos que propicie un mejor ejercicio de las funciones de la Comunidad Educativa de la Escuela y, por ende, un mejor servicio a nuestro alumnado.

### **Finalidades Educativas de la EOI de Granada: Desarrollo de los valores de la EOI de Granada.**

#### **A.- ACTIVIDADES PARA EL PLENO DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD DEL ALUMNADO:**

Se indican en infinitivo los objetivos que persigue cada actividad, y en gerundio o sustantivo las actividades propiamente dichas que se realizan

- Propiciar la reflexión intelectual, el desarrollo del espíritu crítico, y la capacidad de discusión y de decisión, mediante
  - la divulgación de textos que fomenten los valores del centro,

- la divulgación actuaciones de ONGs que actúen en estos sentidos,
- la comparación con otras sociedades, en particular con las de países en los que se hablan las lenguas de estudio.
- Fomentar las actividades que impliquen una participación de carácter personal y de socialización, además de un esfuerzo o reto de carácter pedagógico,
  - aumentando la frecuencia de aquellas actividades en las que el alumnado da a conocer datos personales (tanto objetivos, como su domicilio; como personales, sus gustos), pero preservando siempre y en todo caso su derecho a la intimidad.
- Fomentar la voluntad colectiva de transformación social, impulsando y desarrollando el trabajo en grupo
- Fomentar el interés y la iniciativa en la actuación frente a la mera búsqueda de conocimientos, utilizando un enfoque centrado en el alumnado y orientado a la acción.
- Fomentar la autoestima,
  - concienciando al alumnado para que aprenda a secuenciar las metas y objetivos, y a establecer tramos de aprendizaje lingüístico, social y cultural de forma que pueda alcanzarlos con facilidad,
  - minimizando la importancia de los errores al darles la relevancia que tienen como paso necesario en cada estadio de aprendizaje, y maximizando los aciertos y progresos, haciendo una crítica constructiva.

El aumento de la autoestima, junto con la potenciación del reconocimiento de la dignidad de la persona suprime sentimientos de exclusión o de discriminación.

## **B.- ACTIVIDADES PARA PROPICIAR Y POTENCIAR LA FORMACIÓN EN EL RESPETO DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES Y EN EL EJERCICIO DE LA TOLERANCIA Y DE LA LIBERTAD DENTRO DE LOS PRINCIPIOS DEMOCRÁTICOS DE CONVIVENCIA.**

Dada la diversidad de orígenes y circunstancias personales de nuestro alumnado (más de 30 nacionalidades, una diversidad indeterminada de etnias y religiones o creencias, un rango de edades de entre 16 y 70 años, y una multiplicidad de entornos socioeconómicos y culturales individuales), la mera convivencia pacífica de que disfrutamos en la Escuela constituye la mejor actividad en este sentido.

A este clima que se vive a diario en la Escuela contribuye el “saber ser” de todos los miembros de la Comunidad Educativa, que permite el desarrollo de la educación y la convivencia en un marco de tolerancia y respeto a la libertad de cada cual, a su personalidad y convicciones, que en ningún caso resultan perturbadas por ningún tipo de acción, ni por la obligación de asumir ideologías o creencias determinadas.

Como actividades ‘organizadas’ en la Escuela aparte de lo dicho, destacamos

- la selección de contenidos apropiados respecto al material a utilizar en clase (lecturas adecuadas, videos que reflejen trato igualitario, etc.),
- el trabajo sobre textos auténticos y actuales,
- la organización de debates acerca de la legislación que regula nuestra convivencia tanto en clase como fuera de ella, para aumentar la conciencia acerca de los límites en los que se desenvuelven nuestra vida y nuestro trabajo. Estos debates se organizan en clase en el idioma estudiado (por ejemplo en las actividades sobre el Día de la Constitución y el Día de Andalucía) o con personas invitadas al efecto,

- el fomento de una formación ética, moral y cívica basada en los derechos humanos,
- la difusión de la cultura de los países que tienen una tradición democrática más amplia y reciente cuyo idioma se esté estudiando, para conocer más a fondo la trayectoria democrática de sus instituciones y así mediante el conocimiento cultural tratar de afianzar los principios democráticos de convivencia de nuestro país.

**C.- ACTIVIDADES PARA PROPICIAR Y POTENCIAR LA ADQUISICIÓN DE HÁBITOS INTELECTUALES Y TÉCNICAS DE TRABAJO ASÍ COMO DE CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS, TÉCNICOS, HUMANÍSTICOS, HISTÓRICOS Y ESTÉTICOS.**

- Reflexión crítica: análisis y reflexión sobre la labor docente del Claustro, propuestas de mejora.
- Espíritu de investigación: fomentando la investigación pedagógica y didáctica en el seno del Claustro de profesorado, (grupos de trabajo, comisiones de trabajo, participación en proyectos de innovación e investigación pedagógica ...)
- Adquisición de conocimientos: el fomento de la participación en grupos de trabajo y la asistencia a cursos específicos para la formación del profesorado, en colaboración con el CEP de Granada.
- Fomento de la reflexión crítica en el aula.
- Puesta al alcance del alumnado de técnicas e instrumentos para el autoaprendizaje (Biblioteca Virtual, blogs de profesorado, Club de Lectura, etc.).
- Enseñanza de técnicas de estudio, manejo de gramáticas, diccionarios, enciclopedias y herramientas de trabajo dentro y fuera del aula.
- Manejo de material bibliográfico: actualización del material bibliográfico de los Departamentos y de la Biblioteca / Centro de Recursos.
- Fomento de los hábitos de lectura, mediante la Biblioteca Virtual, el Club de Lectura y las lecturas recomendadas en el idioma objeto de estudio.
- Propuesta de juegos de rol que obliguen al alumnado a potenciar y /o analizar los métodos de trabajo, estudio o investigación necesarios, o bien su realización real cuando ésta sea posible, mediante la preparación del alumnado para aprender por sí mismos, cultivando la investigación, la adquisición de conocimientos y la sistematización científica de cara a una utilización práctica entre trabajo y estudio, estimulándoles así a continuar con el aprendizaje y la formación a lo largo de toda la vida.
- Fomento del trabajo continuo y en equipo en clase y en casa, a través de las nuevas tecnologías.
- Uso de todos los recursos que están a nuestro alcance en cualquier soporte (papel, audio, vídeo, Internet, etc.).

**D.- LA CAPACITACIÓN EN EL EJERCICIOS DE ACTIVIDADES PROFESIONALES.**

- Preparación del alumnado para el uso del idioma en el mercado de trabajo (utilizando unidades didácticas referentes a situaciones concretas del mundo laboral, por ejemplo, redacción de cartas de presentación, currículum vitae, etc. en el idioma objeto de estudio, así como la preparación de entrevistas, conversaciones telefónicas, etc. Igualmente, entrenamiento en la búsqueda de empleo en Internet y en otros medios).

- Así mismo, exposición de información real sobre el comportamiento social en el acceso a un puesto de trabajo (lenguaje a utilizar y a evitar, conducta,... ) tanto en España como en el país o países de la lengua estudiada.
- Exposición de información sobre distintos trabajos y profesiones (denominación, conocimientos necesarios, cualidades personales requeridas, maquinaria o herramientas necesarias o generalmente usadas, etc.).
- En especial para el alumnado CAL, tratamiento de unidades didácticas específicas o inclusión de apartados en las unidades didácticas que traten aspectos Directamente relacionados, bien con la materia que este alumnado imparte en sus propios centros escolares, o con las situaciones más frecuentes en las que se ven involucrados en el desempeño de su función docente), como parte de la adaptación curricular.
- Capacitación del alumnado para la obtención del título con reconocimiento oficial, mediante la preparación para enfrentarse a las Pruebas Específicas de Certificación de los Niveles Básico, Intermedio B1 y B2, Avanzado C1 y, en su caso, C2.

#### **E.- LA FORMACIÓN EN EL RESPETO DE LA PLURALIDAD LINGÜÍSTICA Y CULTURAL DE ESPAÑA Y EUROPA.**

Los objetivos en este sentido son:

- Establecer puentes entre las distintas lenguas del Estado (español, catalán, euskera y gallego) y los idiomas estudiados, así como de aquellos que se usan más ampliamente en Europa, poniendo de relieve similitudes y diferencias entre las lenguas (por ejemplo, lenguas ‘transparentes’ en cuanto a la estructura gramatical, al léxico y a la fonética por su origen [románico, germánico, etc.]).
- Fomentar entre el alumnado el conocimiento de las lenguas del Estado y europeas y su proyección cultural, potenciando la diversidad en la igualdad.
- Difundir las creencias, actitudes y valores básicos de nuestra tradición y patrimonio cultural y valorarlos críticamente (comparando y contrastando tradiciones e instituciones españolas con las de otros países),
- Conocer el medio social, natural y cultural de otros países y utilizarlos como instrumentos para la formación sociocultural, difundiendo tradiciones culturales de las lenguas objeto de estudio, por ejemplo: Halloween en inglés, La Chandeleur en francés, la Fiesta del Cordero en árabe, etc y la gastronomía que acompaña tales celebraciones.
- Fomentar el respeto de la peculiaridad lingüística y cultural del Estado, estableciendo analogías con otras realidades lingüísticas, particularmente en el seno de Europa, pero también en otros lugares (dando la importancia que tienen los diversos acentos regionales en cada idioma y minimizando la consideración del acento regional como ‘error’).

#### **F.- LA PREPARACIÓN PARA PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LA VIDAS SOCIAL Y CULTURAL.**



- Asesoramiento sobre aspectos prácticos de la vida en el extranjero que nuestro alumnado pueda necesitar, bien como visitante temporal o como residente temporal, incluyendo en las unidades didácticas situaciones referentes al paso de fronteras y aduanas, al desenvolvimiento en transporte público (aviones, trenes y autobuses), a la reserva y toma de alojamiento, a compras de alimentación, ropa y otros objetos, atención en hospitales y farmacias, correos, etc.
- Difusión del “saber ser” en la cultura de los países cuyo idioma se estudia, en lo relativo al comportamiento social (lenguaje, gestos, costumbres en diversas situaciones, etc.).
- Difusión de información sobre cursos, alojamiento, precios, billetes, sistema métrico, etc.
- Análisis en clase de la importancia e influencia del ámbito cultural en la vida cotidiana de los distintos países, difundiendo los referentes culturales más importantes de los países cuya lengua se estudia.
- Difusión de datos (publicaciones, noticias, testimonios, etc.) acerca de actividades culturales e iniciativas interesantes en países cuya lengua se aprende en el centro.
- Estímulo constante en clase para fomentar la participación del alumnado en todas las actividades, tanto en el seno de la clase como en las extraescolares y complementarias de la Escuela, mediante la propuesta de actividades participativas de la vida real como la gastronomía, la danza, el cine, representaciones, concursos, etc., así como en otras actividades que puedan realizarse en la ciudad (Festival de Cine Retroback, visitas guiadas en el idioma a lugares y monumentos locales, etc.)

#### **G.- LA FORMACIÓN PARA LA PAZ Y LA SOLIDARIDAD ENTRE LOS PUEBLOS.**

- Establecimiento en la clase las normas de convivencia del aula y difusión de las normas de convivencia de la Escuela, junto con una actuación en el aula acorde con ellas.
- Transmisión de los valores que hacen posible la vida en sociedad y el respeto a todos los derechos y libertades fundamentales, para adquirir así los hábitos de convivencia y respeto mutuo, mediante la actuación ejemplarizante del profesorado y el fomento del comportamiento correcto en este sentido.
- Selección de contenidos apropiados que fomenten la paz y la solidaridad y puesta en relieve de contextos de la vida real que versen sobre la paz, la solidaridad y el conocimiento de los distintos pueblos.
- Establecimiento de contactos con los organismos implicados (Organizaciones No Gubernamentales que persiguen estos principios) y difusión de los mismos entre el alumnado.

#### **H.- LA DIVERSIDAD CULTURAL**

- Fomento del interés y el respeto por otras culturas mediante su difusión en el ámbito del aula y de la Escuela, poniendo de relieve que el “saber ser” (comportamiento sociocultural) y el “saber hacer” (entender, hablar o redactar) van mucho más allá que el “saber” una lengua (mero conocimiento lingüístico), y que para conocer y respetar otras culturas es necesario adquirir conocimientos sobre su historia y realidad socioeconómica, tanto más amplios cuanto mayor es el nivel de competencia lingüística que se ha adquirido.
- Presentación de materiales curriculares y realización de tareas didácticas que ayuden a
  - desterrar estereotipos y prejuicios sobre otras culturas

- fomentar una actitud crítica hacia nuestra propia cultura y, por ello, una mayor comprensión de las culturas cuya lengua aprendemos
- fomentar el interés, la curiosidad y el deseo de conocer, respetar y valorar lo diferente

## **I.- LA INTEGRACIÓN.**

- Fomento y realización de tareas y actividades en el aula que
  - resulten significativas para todo el alumnado (interesantes y relevantes para su vida cotidiana y futura como visitante temporal o residente temporal en países extranjeros) y
  - permitan emparejar o agrupar alumnado de diversas edades, formaciones académicas, niveles de competencia en el idioma, etc., facilitando así la integración en las actividades.
- Fomento y realización de tareas y actividades complementarias y extraescolares que permitan la actuación conjunta
  - del alumnado de diversos cursos y niveles dentro del mismo idioma (cine fórum, celebración de tradiciones del idioma, grupo de teatro, etc.) y
  - del alumnado de diversos idiomas, cursos y niveles (Jornadas Gastronómicas, Festivales de Música y Danza, Festival de Navidad, etc.)
- Establecimiento de relaciones con instituciones y personas para fomentar la integración de alumnado discapacitado, por ejemplo:
  - la ONCE de Granada, para la traducción e impresión en lenguaje Braille de los documentos que el alumnado invidente requiera en el aula, y
  - las instituciones o personas que apoyan al alumnado con síndrome de Asperger
  - Otros

## **J.- LA INTEGRACIÓN EUROPEA**

- Propuesta de materiales curriculares y tareas didácticas que
  - profundicen en nuestro conocimiento de los pueblos y culturas que componen la Unión Europea,
  - nos ayuden a conocer mejor las instituciones europeas, y
  - fomenten el sentimiento de pertenencia a Europa y de unión y solidaridad con los otros ciudadanos europeos

## **K.- LA ECOLOGÍA**

- Propuesta de materiales curriculares y tareas didácticas que
  - permitan descubrir y valorar la belleza y la riqueza natural (paisajes, geología, fauna, etc.) de los países cuyas lenguas se aprenden,
  - permitan sensibilizar y tomar conciencia de los problemas que afectan al medio ambiente en los países cuyas lenguas aprendemos y en todo el planeta, y que

- inciten a un compromiso activo y responsable en defensa y la conservación del medio ambiente.
- Uso racionalizado del material fungible (papel, etc.) y servicios e instalaciones (agua, luz, etc.).
- Control de los residuos, mediante
  - destrucción y reciclado de material que contenga datos personales y papel desechable,
  - reciclado de tóner de fotocopiadoras,
  - reciclado de pilas,
  - reciclado de CDs.

#### **L.- LAS RELACIONES INTERNACIONALES COMO DIFUSORAS DE CULTURAS EXTRANJERAS.**

- Participación en las convocatorias de solicitud de auxiliares de conversación del Ministerio de Educación y la Junta de Andalucía.
- Relaciones con instituciones escolares y universitarias de otros países (Università Napoli L'Orientale – Italia, etc.) a través del programa ERASMUS+
- Optimización de la presencia de colaboradores extranjeros en el aula y en el Centro, bien como auxiliares de conversación adicionales o como asistentes a la Biblioteca física de la Escuela.
- Información y estimulación al alumnado CAL a realizar cursos de actualización lingüística en el marco de programas europeos y acuerdos internacionales, mediante la difusión de las convocatorias que se produzcan.
- Estimulación de la formación y el reciclaje del profesorado en marco de programas europeos y acuerdos internacionales.

#### **M.- LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES (LA COEDUCACIÓN).**

- Inclusión de contenidos curriculares, materiales y tareas y actividades dirigidos a
  - favorecer la reflexión y espíritu crítico sobre las desigualdades y las actitudes sexistas en otras culturas y en la propia,
  - fomentar la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida (escolar, familiar, laboral),
  - destacar y valorar la contribución de las mujeres al desarrollo de las culturas y las sociedades cuyas lenguas aprendemos, mediante la puesta de relieve de biografías relevantes para el alumnado.
- Fomento de una mirada crítica hacia las lenguas que aprendemos (en sus aspectos puramente lingüísticos y sociolingüísticos) como reflejo de ideologías, mentalidades y comportamientos sociales.
- Mantenimiento de un blog para la difusión de sus actividades y de las actividades de otras instituciones que operan en el área de la igualdad.

## **2. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMANDO EN LA ESCUELA**

- **Mejorar la calidad de la enseñanza y favorecer el éxito educativo y la mejora del rendimiento escolar del alumnado, en función de sus capacidades, sus intereses y sus expectativas.**

Se aspira a incrementar el índice del alumnado que promociona curso y del alumnado que obtiene Certificación de Nivel.

Actuaciones:

- Correcta clasificación inicial del alumnado a través de las PIC.
  - Elaboración de la Programación Didáctica de cada Departamento, para cada curso y nivel, con especial atención a los siguientes aspectos:
    - Análisis de los resultados académicos del curso anterior a la luz de las memorias de Autoevaluación como referente para el estudio pormenorizado, junto con las encuestas de perfil, de las características del alumnado de la escuela y su actuación académica con el objetivo de establecer patrones de absentismo, asistencia irregular, dificultades en el aprendizaje, etc...y estudiar su impacto en la promoción y certificación del alumnado.
    - Definición de cada nivel y cada curso en cada idioma por referencia a los niveles del Consejo de Europa.
    - Concreción del currículo de las enseñanzas de cada Departamento para cada idioma, nivel y curso en la Programación Didáctica de cada Departamento, con la inclusión exponentes lingüísticos.
    - Definición del perfil del alumnado de cada idioma y modalidad a la luz de los resultados de las Encuestas de Perfil del Alumnado y su plasmación en la Programación Didáctica de cada Departamento.
    - Adaptación de la Programación Didáctica de cada Departamento al perfil específico del alumnado de cada grupo a través de las programaciones de aula.
      - Modos de difusión de los objetivos de cada curso y nivel al alumnado (a través de las explicaciones del profesorado y la publicación de las Programaciones Didácticas en la página web de la Escuela.)
      - Mejora del sistema de evaluación hasta lograr una evaluación plenamente válida y fiable, mediante el intercambio de enfoques y la negociación.
      - Fomento de la cultura de la autoevaluación por parte del alumnado sobre su propio aprendizaje, mediante
    - la difusión pública de los criterios, estrategias, instrumentos y procedimientos de evaluación, tanto en clase como en los tablones de Anuncios de los Departamentos y en la página web,
    - el asesoramiento y programación de actividades de refuerzo propuestas por el profesorado,
    - el asesoramiento al alumnado para que pueda establecer parámetros adecuados y realistas de autoevaluación, y
    - el uso del Portfolio Europeo de las Lenguas como instrumento de autoevaluación.
- **Mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje.**

Acciones:

- constante renovación metodológica y didáctica por parte del profesorado
- el desarrollo de materiales didácticos a través de las TIC y su uso en el aula

- sesiones informativas sobre el uso de la plataforma Moodle por parte del alumnado de la modalidad semipresencial y uso de plataformas del profesorado.
- formación del profesorado en TIC y TAC
  - la mejora de los medios y recursos didácticos en las aulas
  - el desarrollo de procesos coordinados de enseñanza/aprendizaje, en los que el alumnado trabaje en equipo con el profesorado,
  - la adaptación de las programaciones al perfil real del alumnado,
  - la adaptación del proceso de enseñanza/aprendizaje a las necesidades del alumnado y su necesaria plasmación en las Programaciones de Aula,
  - el fomento de la responsabilidad del alumnado sobre su propio aprendizaje, ayudándole a establecer objetivos alcanzables, proporcionándole el Portfolio Europeo de las Lenguas como herramienta para el autocontrol de su aprendizaje,
  - el asesoramiento y recursos proporcionados por el profesorado para lograr dichos objetivos, mediante la tutoría tanto presencial como virtual, y
  - la mejora del sistema de control de la asistencia a clase del alumnado, en especial del alumnado menor de edad, mediante el uso de la Plataforma Séneca o de Seguimiento Pasen.
- Mejora de la continuidad del alumnado, mediante
  - el seguimiento individualizado de la asistencia a clase, según lo establecido en el POAT,
  - la utilización de las plataformas Pasen/Séneca para
- el control informatizado de la asistencia a clase del alumnado y
- el conocimiento de las familias del alumnado menor de edad sobre su asistencia,
  - la información a las familias según lo establecido en el POAT.

○ **Fomentar la formación del profesorado y la innovación en las prácticas docentes.**

• **Fomentar la formación del profesorado**

Acciones:

- Diseñar un plan de formación del profesorado que:
  - responda a las necesidades detectadas tras la memoria de autoevaluación.
  - en su elaboración, cuente con el asesoramiento del CEP a través de la asesoría de referencia.
  - La propuesta de actuaciones formativas incluya además temas relacionados con el uso de las TIC y las TAC en la enseñanza, la prevención de riesgos laborales, la gestión de las emociones y el intercambio de buenas prácticas.
- Promover la formación del profesorado en Europa a través de la participación en el proyecto europeo ERASMUS+ KA1 y KA2 (realización de cursos en el extranjero, observación de buenas prácticas o jobshadowing, actualización lingüística y metodológica, conocimiento de sistemas educativos europeos)

• **Impulsar la innovación y la investigación en las prácticas docentes**

- Promover la participación del profesorado en planes y programas de innovación e investigación educativas.

• **Potenciar las buenas prácticas docentes:**

- Favorecer los métodos de trabajo interactivos, participativos, colaborativos y cooperativos.
- Potenciar las estancias de observación (jobshadowing) a la hora de elaborar los proyectos Erasmus+
- Publicar, difundir y compartir sus buenas prácticas docentes.

Estos objetivos se concretan en las Programaciones Didácticas de cada Departamento, en el epígrafe “Objetivos didácticos del Departamento”.

### 3. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

Partiendo de los principios metodológicos recogidos en el currículo para Escuelas Oficiales de Idiomas, así como de las recomendaciones del Marco de Referencia Europeo, esta Escuela adoptará una metodología que ha de ser por fuerza flexible, activa y centrada en el alumnado, que tendrá las características que detallamos a continuación.

1. METODOLOGÍA MIXTA: De acuerdo con lo establecido en la normativa de aplicación, y dado que las lenguas son ante todo vehículos de comunicación, se empleará principalmente el método comunicativo directo.

Consideramos que no es suficiente enseñar al alumnado las estructuras lingüísticas, sino que también hay que incidir en las estrategias que sirven para relacionar esas estructuras con sus funciones comunicativas en situaciones y momentos reales. Es más útil aprender a “usar el lenguaje” (enfoque comunicativo) que “hablar sobre el lenguaje” (enfoque gramatical). En este sentido cobra importancia el uso de la lengua como vehículo de comunicación dentro del aula, así como las estrategias comunicativas (de comprensión de expresión y de mediación) dirigidas a desarrollar en el alumnado las cinco actividades siguientes: **entender escuchando, entender leyendo, hacerse entender hablando y hacerse entender escribiendo** (“saber hacer” en el MCER) y **mediar**.

Para lograr estos objetivos será necesario un ejercicio continuo cuyo objeto no sea la creación de frases gramaticales sin conexión alguna con la vida real (aunque éstas tengan sentido real en la adquisición de los sistemas de la lengua: gramática, vocabulario, pronunciación, ortografía), sino que el alumnado piense qué es lo que debe/quiere decir en cada momento y situación y sólo entonces pase a preguntarse cómo debe decirlo.

Así pues, se orientará al alumnado para identificar la situación comunicativa, de modo que aprenda a utilizar el idioma en un contexto concreto, con un interlocutor y con un fin determinado, para lo cual el alumnado deberá estar dispuesto a asumir un rol activo.

No obstante lo anterior, y considerando que todos los métodos desarrollan alguna cuestión con acierto, se intentará aprovechar todo lo útil de cada uno de ellos.

Por otra parte, y dado que nuestro alumnado es muy diverso, sería erróneo proponer una sola metodología. De este modo, no podemos olvidarnos de la **gramática** como elemento que desarrolla la corrección y promueve el interés por los mecanismos de la lengua; así como tampoco del uso (esporádico y condicionado) de la **lengua materna en clase**, que a continuación detallamos.

2. USO DEL ESPAÑOL EN CLASE: Dado el perfil de nuestro alumnado, proponemos no descartar completamente el uso de la lengua materna en el aula, si bien bajo ciertos condicionantes. Así, la lengua meta será el principal vehículo de comunicación en clase, y el profesorado limitará el uso del español a determinados momentos para que el alumnado nunca tenga dudas sobre cuestiones esenciales del idioma que aprende. No debemos olvidar que la lengua materna puede ser de utilidad en casos concretos para el aprendizaje de una lengua extranjera, así como la lengua extranjera puede contribuir a un mejor conocimiento de la lengua propia.

3. APRENDIZAJE AUTÓNOMO: Ya desde primer curso se fomentará la independencia del alumnado y su aprendizaje autónomo, intentando que pase a apropiarse y responsabilizarse de su proceso de aprendizaje de una manera gradual. Partiendo de la base de que el alumnado constituye la razón de ser de la clase, y de que siempre asimilará mejor lo que descubra por sí mismo, será necesario aportarle una serie de estrategias de aprendizaje (“saber aprender” en el MCER) y conceptos que le proporcionen un mayor entendimiento y control de su propio proceso de aprendizaje, así como el descubrimiento de su propia tipología como alumno o alumna.

4. PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE CENTRADO EN EL ALUMNADO: El alumnado pasa a ser un elemento activo (y no meramente receptivo) en la elaboración de conocimientos: debe investigar y arriesgarse sin miedo a intervenir, hacer hipótesis, deducir, comprobar y aplicar resultados.

Debe asimismo recibir del profesorado información teórica y práctica acerca de las diferentes estrategias de aprendizaje que habrá de aplicar a las cinco actividades de lengua, así como al aprendizaje de la gramática, del vocabulario, de la pronunciación y la ortografía.

Será también en este sentido tarea del profesorado sacar a la luz los conocimientos previos que el alumnado posee no sólo en el plano lingüístico, sino también en el plano estratégico-metodológico (como por ejemplo distintas formas de enseñar-aprender a escuchar, leer, hablar y escribir de distintas maneras según el tipo de texto, así como los diferentes métodos de aprendizaje de los sistemas de la lengua), complementar dichos conocimientos y pasarlos al plano consciente.

Esto hará al alumnado reflexionar, aportará una información fundamental al profesorado y permitirá un debate en clase para orientar y sacar conclusiones que sirvan para la programación de actividades en grupo e individuales.

5. CONCIENCIA DE GRUPO: Consideramos que cada alumna y alumno debe sentirse parte integrante de un grupo con entidad propia en el que reine un clima de confianza que permita que cada cual pueda expresarse sin temor al ridículo ni al fracaso. El profesorado deberá, por tanto, intentar armonizar las posibles diferencias personales utilizando distintas técnicas de trabajo en grupo, de modo

que se favorezca la participación y el progreso de todo el alumnado. Por otra parte, dado que en nuestra Escuela pueden presentarse notables diferencias de nivel de competencia en el alumnado de cada grupo, el aprendizaje colaborativo se convierte en herramienta eficaz ya que las alumnas y alumnos pueden intercambiar conocimientos y beneficiarse de esas diferencias de nivel. A su vez esta conciencia de grupo debe redundar en la conciencia de Centro que se fomentará a través de actividades culturales y extraescolares.

6. ERROR COMO FUENTE DE APRENDIZAJE: Con la creación del ambiente distendido expuesto en el punto anterior, el error será vivido como un paso necesario para el aprendizaje, es decir, como señal de progreso cuando deja de cometerse y no de fracaso, y asimismo como punto de partida para potenciar la autocorrección.

7. MOTIVACIÓN DEL ALUMNADO: La motivación del alumnado será asimismo pilar fundamental de nuestra metodología. A la hora de elaborar la programación de las distintas actividades, los temas y contenidos y los materiales deberán responder a las inquietudes del alumnado. El juego como herramienta de aprendizaje no se perderá de vista dada la distensión y amenidad que comporta. El fomento de las actitudes positivas hacia el aprendizaje se convierte en este sentido en un poderoso aliado que coadyuva a la mejora de las competencias del alumnado.

8. EVALUACIÓN CONTINUA: En función del carácter cíclico de la enseñanza de idiomas, el avance en el aprendizaje se realizará de forma progresiva con revisiones periódicas de los conocimientos e insistiendo en la interconexión de todos ellos. Como sabemos, la adquisición de conocimientos en una lengua extranjera se desarrolla de modo gradual, por lo que su aprendizaje ha de concebirse como un proceso continuo de enriquecimiento y mejora. Así se crea un círculo virtuoso entre el proceso de enseñanza-aprendizaje y el proceso de evaluación, de modo que se enseña-aprende lo que se evalúa, y lo que se va a evaluar tiene que ser necesariamente lo enseñado-aprendido. Ello implica la evaluación continua como método más coherente y útil para calificar la adquisición de competencias por parte del alumnado, dicha evaluación, podrá, en su caso, completarse con pruebas trimestrales y finales.

9. CONOCIMIENTOS PREVIOS Y VALORACIÓN INICIAL: El alumnado en el momento de su incorporación al grupo puede tener conocimientos sobre la lengua de estudio y sobre el mundo, y se le anima a ponerlos en común y a confrontarlos con las ideas de los demás. Estos conocimientos previos deben tenerse en cuenta para el desarrollo de nuevos conceptos e ideas. Sin duda, al estudiante se le presentarán dificultades específicas debidas a la natural tendencia a trasladar las estructuras del español o de alguna otra lengua al idioma estudiado.

Por otra parte y lógicamente, las dificultades de un/a aprendiz de inglés serán distintas a las de la persona que pretenda aprender la lengua francesa o alemana. Por ello habrá que insistir especialmente en las dificultades más frecuentes para nuestro alumnado, las cuales encontrará sistematizadas en la actuación del profesor o profesora durante la clase.



10. INTEGRACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LENGUA: Las actividades de lengua se han de tratar de manera integrada de forma que el desarrollo de cada una de ellas conduzca naturalmente al avance de las restantes. Por ejemplo, mientras se realiza una entrevista (comprensión de lectura, comprensión oral e interacción oral integradas) podrá rellenarse un cuestionario (interacción escrita), y a continuación a exponer los resultados obtenidos en ese cuestionario (mediación, exposición oral) y/o a plasmar esos resultados por escrito (mediación, expresión escrita).

El desarrollo de tareas comunicativas que impliquen las actividades productivas, receptivas y de mediación constituirá un útil refuerzo de los sistemas de la lengua (gramática, vocabulario, pronunciación, ortografía) previamente aprendidas en el curso, reforzando el proceso cíclico y acumulativo de enseñanza-aprendizaje y de evaluación al que nos referimos en apartados anteriores.

11. ELEMENTOS DE CIVILIZACIÓN Y COMPARACIÓN DE CULTURAS: A través de imágenes, textos auténticos, documentos audiovisuales, etc., se pondrán de relieve los elementos distintivos de la cultura del idioma a aprender integrándolos en el aula y potenciando la comparación con la cultura propia (“saber ser” en el MCER). Tales documentos e imágenes permitirán, pues, un ahondamiento lingüístico.

12. RECURSOS: Se facilitará al alumnado el acceso a todo tipo de recursos que favorezcan su proceso de aprendizaje, permitiéndole consolidar lo aprendido anteriormente, conocer textos de la vida real, observar comportamientos en situaciones reales y desarrollar la autonomía en el aprendizaje:

- Las tecnologías de la información y de la comunicación para el aprendizaje y el conocimiento se utilizarán de manera habitual como herramientas integradas en las enseñanzas de idiomas: aulas virtuales, plataformas, recursos de internet...
- La lectura como recurso metodológico: se potenciará la lectura para desarrollar en el alumnado la autonomía lectora.
- Cine: visionado de películas en versión original (con o sin subtítulos), tanto dentro del aula como fuera de ésta.
- Recursos bibliográficos: uso autónomo de gramáticas, diccionarios y demás material impreso.
- Otros recursos audiovisuales que trabajen cualquier aspecto del idioma a aprender.
- Otros recursos y estrategias que permitan fomentar el aprendizaje a lo largo de toda la vida.
- El profesorado: El profesor o la profesora será facilitador del proceso de aprendizaje, siendo su función la de actuar como guía y mediador, creando contextos adecuados para que el alumnado sea el usuario real de la lengua. El profesorado en su papel de guía y mediador fomentará al máximo la interacción y la comunicación en clase, el aprendizaje cooperativo, la motivación y la autonomía del alumnado y valorará el uso adecuado del idioma por encima de los conocimientos teóricos y de la corrección formal.

Para fomentar el aprendizaje autónomo al que se hace referencia anteriormente, se recomendará la utilización por parte del alumnado de materiales y demás recursos de diversa índole que le

proporcionen un acercamiento más autónomo al idioma objeto de estudio. El profesorado actuará en este sentido como guía, aportando al alumnado la información necesaria para acceder a estas herramientas, entre las cuales contemplamos los recursos citados anteriormente, pero siempre será el alumnado el responsable de poner en práctica este aprendizaje autónomo. Sin el ejercicio de esta responsabilidad, el desarrollo del aprendizaje será siempre más limitado.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto sobre metodología, la enseñanza/aprendizaje en la Escuela Oficial de Idiomas de Granada tiene como **objetivo fundamental el desarrollo de la capacidad comunicativa** del usuario y de la usuaria de la lengua, para que pueda comunicarse con eficacia en una variedad de contextos, tanto de forma escrita como hablada.

Esta capacidad comunicativa engloba, a su vez, otras:

- La *Competencia estructural*, que comprende el conocimiento (“saber”) y uso (“saber hacer”) no sólo de la morfosintaxis, sino también del vocabulario, de la fonología y del sistema gráfico de la lengua.
- La *Competencia textual*, que se refiere al conocimiento y uso de los distintos tipos de texto oral y escrito y la aplicación de los formatos que corresponden a cada uno de ellos (textos orales: esquemas de conversación; y textos escritos: organización textual), así como de los mecanismos de cohesión que articulan un texto o discurso.
- La *Competencia funcional*, que se define como el conocimiento de las convenciones que rigen la realización adecuada de las funciones de la lengua; es decir, la competencia que permite al usuario de la lengua entender y expresar su propósito o intención comunicativa (peticiones, quejas, acuerdo y desacuerdo, etc.), por medio de fórmulas lingüísticas muy variadas.
- La *Competencia sociolingüística*, que engloba el conocimiento de las variedades de registro (variedades o acentos sociales) y dialecto (variedades o acentos regionales), así como la capacidad de interpretar referencias culturales y de distinguir lo que resulta natural en un contexto dado, es decir, el “saber ser”.
- La *Competencia estratégica*, que se refiere al uso de estrategias de comunicación (verbales y no verbales) que resultan necesarias para articular el conocimiento lingüístico (“saber”) de forma que se pueda utilizar para realizar actividades de comunicación (“saber hacer”) y compensar posibles deficiencias. Asimismo, se refiere al uso de estrategias de aprendizaje (“saber aprender”).

Con el fin de desarrollar todas estas competencias, en todos los cursos se tendrán en cuenta los factores siguientes, a muchos de los cuales se ha hecho referencia con anterioridad:

- Primacía del concepto de adecuación comunicativa sobre la mera corrección gramatical. Se tenderá al desarrollo de la competencia comunicativa del alumnado, dando preferencia al hecho de comunicar y transmitir ideas de forma comprensible más que al de expresarse con perfecta corrección lingüística. Se pretende no subordinar el desarrollo del curso a unos contenidos lingüísticos dados, sino abordar éstos como exposición descriptiva a posteriori de los actos de comunicación lingüística, haciendo hincapié en el uso práctico más que en la simple memorización de estructuras.
- Integración de las actividades de lengua dentro del desarrollo de la competencia comunicativa. Nuestro enfoque metodológico pretende desarrollar en el alumnado las actividades básicas de comprensión, expresión e interacción, tanto orales como escritas y mediación.

- Primacía de las actividades de lengua sobre los contenidos. Los contenidos nocionales, funcionales, temáticos, discursivos, lingüísticos y socioculturales se consideran únicamente herramientas para desarrollar las cinco actividades lingüísticas, no el fin del aprendizaje. Se pretende que el alumnado no sólo “sepa”, sino primordialmente que “sepa hacer”.
- Adaptación a las necesidades reales de comunicación. Si bien nuestro alumnado presenta necesidades heterogéneas, su papel como potenciales visitantes o residentes temporales en los países donde se habla la lengua objeto de estudio es lo que aporta la homogeneidad en nuestras clases. También, en los grupos CAL, su necesidad de utilizar la lengua en el ámbito escolar, público y profesional. Por ello se trabajarán las situaciones en las que el alumnado presumiblemente utilizará la lengua, los papeles que desempeñará en ellas, el entorno en que se desenvolverá, y los temas sobre los que se desarrollará su actividad lingüística.
- Autenticidad de las tareas y situaciones, en el sentido de que puedan presentarse al alumnado en la vida real como visitante temporal o residente temporal en países extranjeros. Así pues, con una dificultad gradual, el alumnado entrará en contacto con situaciones que simulen el mundo real, tal y como se describen en los respectivos contenidos de cada nivel, y para ello se proponen las siguientes:

Al inicio del curso 1º de Nivel Básico podrá usarse el español, progresando hacia un uso cada vez más frecuente del idioma objeto de estudio, tanto por parte del profesorado como de los alumnos y alumnas, para acabar utilizando este idioma como medio de comunicación habitual en la clase. La mímica, gestos, perífrasis, etc., reforzarán la comunicación en el idioma objeto de estudio.

En las actividades comunicativas de la lengua, se progresará partiendo de la comprensión oral hacia la expresión oral, y de la comprensión escrita hacia la expresión escrita.

Se compaginará la presentación de reglas por parte del profesorado con la deducción de reglas por parte del alumnado partiendo de las situaciones de comunicación trabajadas en clase y de los textos que en ellas se utilicen.

Como instrumentos de aprendizaje para alcanzar los objetivos indicados en las distintas Programaciones Didácticas se utilizarán diversos recursos y materiales en diferentes soportes.

La corrección de los errores de los alumnos y de las alumnas se hará en los momentos más adecuados, a veces de forma inmediata (como se hace en situaciones de la vida real) y a veces de forma diferida (como se hace en situaciones de aprendizaje).

Una vez expuestas las líneas generales de actuación pedagógica, desarrollaremos las características de las **actividades y tareas de aprendizaje**:

- Los papeles del profesorado y del alumnado. El profesorado será el/la animador/a que pone en marcha y facilita las actividades, sirviendo al alumnado como guía y orientación en su proceso de aprendizaje. El alumnado será participante de dicho proceso, y deberá tomar un papel de participación activa en la dinámica de la clase, así como iniciativas en su autoaprendizaje.
- Al seleccionar tareas y actividades de aula, el profesorado tendrá en cuenta su finalidad, es decir, los objetivos comunicativos perseguidos y los contenidos que se pretende aprender o reforzar, al igual que su integración global en el proceso de aprendizaje. Asimismo, el profesorado dará a conocer al alumnado los objetivos de la tarea o actividad, y se formularán claramente las reglas

o instrucciones para su realización para asegurar la participación de todos los alumnos y las alumnas.

La distinción entre tareas y actividades a veces no se presenta claramente, por lo que se explica a continuación:

- actividades de aprendizaje son todos aquellos ejercicios y acciones que se realizan en la clase con el objetivo de presentar y adquirir o aprender conocimiento lingüístico sobre los sistemas de la lengua (gramática, vocabulario y pronunciación, ortografía);
- tareas comunicativas son todas aquellas actividades que se realizan en la clase presentando al alumnado una situación comunicativa concreta en la que el uso de la lengua tiene un propósito o finalidad comunicativa específica, un interlocutor definido, y un contexto temporal y espacial definido, y en las que el alumnado debe poner en práctica (productiva o receptivamente) los sistemas de la lengua que ha adquirido o aprendido. Se potenciarán al máximo las tareas comunicativas de la vida real, para que éstas sean significativas en el proceso de enseñanza/aprendizaje, teniendo siempre en mente el papel del alumnado como potencial visitante o residente en países extranjeros.
- o Las situaciones comunicativas se presentarán en contextos en los que las tareas y actividades resulten significativas (relevantes) para el alumnado. Las tareas y actividades implicarán siempre la participación del alumnado, bien de modo inmediato (en el aula durante la clase) o de modo diferido (fuera del aula, en casa o en actividades complementarias o extraescolares).
- o Para la realización de cada tarea o actividad se diseñará la dinámica de agrupamientos más adecuada, que siempre requerirá la participación activa, unas veces individual y otras grupal o colectiva de los alumnos, y se fomentarán también las tareas de interacción y mediación entre el profesorado y el alumnado. Los agrupamientos del alumnado podrán realizarse en función de las edades, de su nivel de competencia, de sus intereses o características individuales, o de cualquier otro criterio que haga relevante el agrupamiento concreto, y desde luego se procurará variar los agrupamientos a lo largo del proceso de enseñanza/aprendizaje.

Por otra parte, en la consideración de las líneas generales de actuación pedagógica cobran especial importancia las **estrategias**.

Se considera que las estrategias son en sí mismas procesos que ayudan a nuestros/as aprendices en el desarrollo de su aprendizaje, y no contenidos propiamente dichos. Por tanto, no serán objeto de evaluación, aunque en ésta sí podrá observarse la aplicación de algunas de estas estrategias que haga el alumnado.

Mediante el fomento de las estrategias de aprendizaje (“saber aprender”) en clase, los profesores y profesoras intentarán facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje, desarrollando en nuestro alumnado el aprendizaje autónomo. Mediante el fomento de las estrategias de comunicación (comprensión, expresión, interacción, mediación y plurilingües, es decir “saber hacer”), el profesorado promoverá la iniciativa y la autonomía del alumnado en el uso de la lengua.

Se trabajará, pues, poniendo de relieve y utilizando las estrategias incluidas en el Currículo correspondiente a las enseñanzas de idiomas de régimen especial en Andalucía, y haciendo especial hincapié en las siguientes:

- Estrategias generales de aprendizaje:
  - reflexionar y tomar conciencia del propio aprendizaje;

- utilizar los conocimientos generales y conocimientos del mundo que ya se tienen para interpretar mensajes en la nueva lengua;
- reconocer y usar estrategias lingüísticas (ejemplos, reformulación, etc.) y paralingüísticas (gestos, signos, etc.) para compensar las dificultades de comunicación;
- usar técnicas de estudio y de trabajo adecuadas a las propias capacidades;
- reconocer y desarrollar el propio estilo de aprendizaje;
- mostrar autonomía en el aprendizaje, haciendo uso de todos los recursos disponibles, tanto dentro como fuera del aula;
- organizar y usar adecuadamente el propio material de aprendizaje (libreta de notas, etc.);
- conocer los objetivos de la programación y adaptar a ellos el proceso de aprendizaje;
- autoevaluarse periódicamente de manera objetiva y realista a la vista de los objetivos de la programación, que concretan los planteados en el Marco Común Europeo de Referencia y en el Portfolio Europeo de las Lenguas;
- considerar la autoevaluación como un elemento útil en el propio proceso de aprendizaje;
- aceptar y adaptarse a los distintos tipos de dinámica de clase, saber trabajar en equipo, y considerar a los compañeros como otra fuente más de aprendizaje;
- aceptar los distintos *roles* que puede adoptar el profesor (asesor, animador, facilitador, etc.);
- comprender el papel del error en el proceso de aprendizaje;
- autocorregirse.
- Estrategias específicas de aprendizaje lingüístico:
  - relacionar palabras ya conocidas en el idioma con palabras nuevas;
  - utilizar los conocimientos y procedimientos de la lengua materna y, en su caso, otras lenguas conocidas en el aprendizaje de una nueva lengua;
  - conocer y utilizar la terminología necesaria para el aprendizaje de la lengua;
  - conocer y utilizar eficazmente materiales de consulta y autoaprendizaje (diccionarios, gramáticas, libros de ejercicios, nuevas tecnologías, etc.);
  - deducir el significado de una palabra por su similitud con su equivalente en la lengua materna o en otro idioma;
  - reconocer las diferencias de registro y estilo, y utilizarlas para interpretar y articular los mensajes;
  - agrupar palabras por campos semánticos para recordarlas mejor;
  - usar tanto el contexto visual como el verbal para deducir el significado;
  - ignorar palabras que no son necesarias para llevar a cabo una tarea;
  - usar los conocimientos previos del mundo;
  - utilizar construcciones lingüísticas simples;
  - utilizar fórmulas hechas y matrices comunicativas.
- Estrategias específicas de Comprensión de Lectura:
  - anticipar el contenido de un texto o parte de un texto basándose en su conocimiento del tema y contexto (resto del texto o página, ilustraciones, etc.);
  - reconocer palabras familiares y expresiones básicas para entender la información esencial del texto y para adivinar el significado de palabras desconocidas;
  - leer rápidamente el texto para entender la idea principal;
  - leer rápidamente el texto para localizar detalles;
  - deducir el significado de palabras o expresiones desconocidas a partir del conocimiento del tema, del contexto y co-texto (resto del mensaje);
  - deducir la estructura lógica del texto por los conectores empleados;
  - distinguir, de forma suficiente, entre información principal, secundaria y redundante;
  - distinguir distintos tipos de lectura (comprensión del sentido general, de información específica, comprensión en detalle) y aplicar la técnica adecuada en cada caso y en cada tipo de tarea.
- Estrategias específicas de Comprensión Oral:

- deducir intencionalidades del hablante por la entonación;
- localizar el elemento esencial por la intensidad acentual ;
- anticipar el contenido previsible de un mensaje o una intervención basándose en su conocimiento del tema, contexto y co-texto (resto del diálogo o mensaje);
- deducir el significado global a partir del entendimiento de elementos claves del mensaje;
- deducir el significado de palabras o expresiones desconocidas a partir del conocimiento del tema, del contexto y co-texto (resto del mensaje);
- distinguir, de forma suficiente, entre información principal, secundaria y redundante;
- distinguir distintos tipos de comprensión oral (comprensión del sentido general, de información específica, comprensión en detalle) y aplicar la técnica adecuada en cada caso y en cada tipo de tarea.
- Estrategias específicas de Expresión e Escritas:
  - planificar lo que se quiere escribir y en qué orden se colocarán las ideas;
  - estructurar y puntuar con claridad un texto, dividiéndolo correctamente en párrafos, dotándolo de cohesión y claridad, y usando partículas conectivas y estructurantes adecuadas;
  - distinguir diversos tipos de texto escrito, y utilizar las convenciones propias de cada uno;
  - discriminar distintos tipos de registro y estilo en la redacción de cartas y otros textos, y adecuar su producción a las características del contexto, el destinatario y el tema;
  - releer su escrito en busca de posibles mejoras y reformularlo adecuadamente.
- Estrategias específicas de Expresión e Interacción Orales:
  - esforzarse por imitar la pronunciación y entonación escuchadas en clase;
  - hablar la lengua materna con ‘acento extranjero’, imitando cómo los extranjeros hablan español (para entrenar el sistema articulatorio);
  - ‘*backchaining*’, o repetir varias veces desde la última sílaba de la palabra o frase y añadiendo progresivamente una sílaba más cada vez;
  - reconocer los símbolos fonéticos para, mediante un diccionario, poder pronunciar cualquier palabra sin haberla oído antes;
  - utilizar perifrasis y ‘rellenadores del discurso’ para evitar bloquearse al no conocer una palabra o expresión;
  - conocer y poner en práctica funciones de la lengua que faciliten la interacción (ganar tiempo, cambiar de tema, etc.).
- Estrategias de producción, coproducción y mediación de textos orales y escritos:
 

Conocimiento y uso de las estrategias de planificación, ejecución, control y reparación de la producción y coproducción de textos orales y escritos.

  - Identificar los requerimientos de la tarea y recordar, comprobar y ensayar los propios conocimientos y recursos lingüísticos para su desarrollo.
  - Familiarizarse con las competencias generales y comunicativas con el fin de realizar eficazmente la tarea (reparar qué se sabe sobre el tema, qué se puede o quiere decir, entre otras técnicas).
  - Descubrir cómo planificar el mensaje con claridad, distinguiendo su idea o ideas principales y su estructura básica.
  - Adaptar de forma básica el texto oral o escrito al destinatario o destinataria, contexto, canal, registro y a la estructura del discurso entre otros aspectos apropiados para cada caso.
  - Tomar conciencia del esquema de interacción oral (modelo de diálogo situacional) o el tipo de texto escrito (carta informal o formal básica, entre otros) adecuados para la tarea, el interlocutor o interlocutora y el propósito comunicativo

Dentro de las líneas generales de actuación pedagógica, hemos de considerar también los **materiales y recursos didácticos** a utilizar dentro del aula (libros de texto y lectura, materiales audio/vídeo, impresos, materiales auténticos).

Las tareas y actividades de aula requerirán el uso de una amplia gama de recursos y materiales que estimulen la motivación del alumnado en clase, por lo que se utilizarán, recursos en internet, CD, vídeo y DVD en actividades que involucren programas de radio, canciones, vídeos, etc.; materiales didácticos (libros de texto, lecturas adaptadas, diccionarios, gramáticas); materiales de la vida real y cualesquiera que el profesorado diseñe en cualquier soporte para el mejor desarrollo comunicativo de sus alumnos.

También podrán considerarse como ‘recursos’ las actividades que fomenten la autonomía del alumnado fuera del aula, mediante la realización de actividades extraescolares y complementarias, estimulando la participación del alumnado en actividades como el intercambio con otros alumnos y alumnas extranjeros, visitas y viajes, cine, teatro y espectáculos, etc.

La Programación Didáctica de cada Departamento incluirá la relación completa de materiales y recursos didácticos (tanto de uso obligatorio como recomendado para el alumnado) que el Departamento haya programado para cada curso/nivel, y la programación de aula de cada profesor o profesora indicará el uso que se pretende dar en cada caso concreto a estos materiales, recursos y actividades.

Ya ha quedado claramente expuesto que el aprendizaje autónomo del alumnado, por sus especiales características en nuestra Escuela (alumnado adulto, con compromisos familiares y laborales que no siempre le permiten asistir a clase) es un pilar fundamental del proceso de enseñanza-aprendizaje, y por ende, del proceso de evaluación. Por ello nuestra Escuela realiza constantemente una serie de **propuestas de autoformación** o dirección para la autonomía del/ de la aprendiz fuera del aula.

El alumno y la alumna no deben olvidar que aprender un idioma es una tarea de considerables dimensiones, una tarea que no termina al salir de las aulas, sino que debe extenderse más allá, hasta constituir un aprendizaje a lo largo de toda la vida (en el aula se comprende, fuera de ella se aprende con la práctica en la vida real). En definitiva, aunque tanto el profesorado como las clases y otras actividades de la Escuela Oficial de Idiomas de Granada constituyen poderosos aliados en este proceso de aprendizaje, el alumnado debe tener presente que él es su protagonista fundamental.

Por ello se hará uso de todos aquellos medios que permitan al alumnado adquirir la autonomía necesaria para realizar tareas fuera del aula, fomentando especialmente su familiarización con los recursos que proporciona Internet, su participación en foros de discusión, su contacto con el profesor y compañeros a través del correo electrónico, direcciones *web*, wikis, blogs, etc.).

Por otra parte, se estimulará la lectura de textos tanto en clase como fuera del aula, poniendo a disposición libre del alumnado libros de lectura y consulta en préstamo desde la Biblioteca del centro o a través de material realizado por el profesorado y puesto a disposición del alumnado en la Biblioteca Virtual.

También constituye una base fundamental de nuestras líneas generales de actuación pedagógica el **fomento de las actitudes**. Al igual que las estrategias, se considera que las actitudes son en sí mismas procesos que ayudan a nuestros/as aprendices en el desarrollo de su aprendizaje, y no contenidos propiamente dichos. Por tanto, no serán objeto de evaluación, aunque en ésta sí podrá observarse algunas de estas actitudes que se reflejen en la actuación del alumnado. Se fomentarán en particular las actitudes siguientes:

- el interés y la curiosidad por conocer las ideas expresadas en textos en lengua extranjera, la apertura a nuevas experiencias, el estímulo de la propia motivación, el interés por los materiales auténticos (en suma, la iniciativa del alumnado);
- el uso de la lengua objeto de estudio como instrumento de comunicación tanto en el aula como en el mundo real;
- la tendencia a superar las dificultades de comprensión por falta de recursos lingüísticos, explotando las estrategias de comprensión disponibles y los conocimientos previos que se tienen en su propio idioma o en otros;
- la toma de conciencia de la propia capacidad para comprender globalmente un texto sin necesidad de entender todos y cada uno de los elementos del mismo;
- la tendencia a superar las dificultades de expresión por falta de recursos lingüísticos, explotando las estrategias de expresión disponibles y los conocimientos previos que se tienen en su propio idioma o en otros;
- el reconocimiento de la importancia de ser capaz de comunicarse eficazmente por escrito y oralmente en la lengua extranjera como medio para satisfacer necesidades inmediatas y concretas de comunicación;
- la superación de las limitaciones propias, sacando el máximo partido posible de los recursos lingüísticos y socioculturales disponibles;
- la toma de riesgos al comunicarse;
- el reconocimiento del error como parte integrante del proceso de enseñanza-aprendizaje;
- la valoración de los propios progresos.

La línea general que marca la metodología didáctica en todos los Departamentos, pues, es el desarrollo por parte del alumnado de una verdadera competencia plurilingüe, en la que se integren e interactúen todas las actividades de lengua, competencias, estrategias y actitudes que intervienen en las diversas lenguas que usan y/o aprenden.

Por ello el objetivo del aprendizaje y la enseñanza consistirá en dotar al alumnado de la capacidad de uso práctico y comunicativo del idioma, que orientará tanto la metodología como las actividades docentes para que el alumnado desarrolle

- la competencia lingüística ('saber' los sistemas que componen la lengua: gramática, vocabulario, fonética y fonología, ortografía, etc.),
- la competencia sociolingüística y pragmática ('saber hacer', saber qué elementos lingüísticos son los que debe usar en distintas situaciones comunicativas, respondiendo adecuadamente en función del interlocutor, del contexto comunicativo y de la intención comunicativa)
- la competencia estratégica ('saber aprender' utilizando la autonomía y el autoaprendizaje y 'saber hacer' para resolver situaciones de comunicación y mediación) y
- las actitudes ('saber ser', saber desenvolverse adecuadamente en la cultura del idioma que habla en un entorno de diversidad cultural y de aprendizaje plurilingüe).



Dado que las enseñanzas conducen a certificaciones ancladas en los niveles del Consejo de Europa, tanto la metodología de las enseñanzas como la metodología de su evaluación aunarán rigor, prestigio y utilidad práctica.

Todas estas líneas generales de metodología se concretarán en las Programaciones Didácticas de cada Departamento bajo el epígrafe “Objetivos didácticos del Departamento” y en el apartado “Metodología”.

#### **4. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL**

Las Programaciones Didácticas de cada Departamento y las propuestas pedagógicas de todos los Departamentos se adaptarán a las orientaciones que aquí se exponen. .

##### **Puntos para la reflexión en los distintos cursos y Niveles (Básico, Intermedio B1 y B2, Avanzado C1 y, AvanzadoC2):**

- ¿Qué aspectos del contexto deben ser tenidos en consideración en el desarrollo de los elementos del currículo en cada curso/Nivel?
- ¿Qué objetivos generales nos planteamos para el alumnado de este centro (diferenciar según las modalidades de enseñanza que se impartan en el centro)? Hay que tener en cuenta que los objetivos generales pueden reformularse en su enunciado, adaptarse, concretarse o priorizarse, pero **nunca suprimirse**.
- ¿Hay objetivos que, atendiendo a las características del alumnado y del contexto, consideramos necesario priorizar o desarrollar, según el curso/nivel, la modalidad de enseñanza, o el contexto particular del alumnado?
- ¿Qué aprendizajes consideramos imprescindibles en cada curso/Nivel, modalidad y contexto (es decir, ‘requisitos mínimos’ tiene cada curso/Nivel)?
- ¿Qué valores consideramos que deben fomentarse y favorecerse en el alumnado?
- ¿De qué modo se van a trabajar los valores desde el conjunto de los idiomas?
- ¿Qué acuerdos metodológicos podemos adoptar en todos los idiomas para promover el desarrollo de competencias y la consecución de objetivos?
- ¿Cómo se puede favorecer la integración en el currículo de aspectos de los planes y proyectos que se desarrollen en el centro, tales como la biblioteca escolar, el uso de las TIC, igualdad entre hombres y mujeres, atención a la diversidad del alumnado, etc.?

**Por ello, a tal efecto, en el apartado de Concreción de contenidos curriculares, se podrían incluir:**

- Concreción de los objetivos generales de cada curso/nivel adaptados a las necesidades del alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural del alumnado de cada Departamento. Los objetivos generales podrán reformularse en su enunciado, adaptarse, concretarse o priorizarse, pero **nunca suprimirse**.
- Concreción y adaptación de los contenidos de cada curso y nivel, reorganizándolos y secuenciándolos en función de las diversas situaciones escolares y de las características

específicas del alumnado de cada Departamento. Se podrán organizar los bloques de contenidos de manera flexible, optando por aquella fórmula que mejor se adapte a su contexto y situación y teniendo en cuenta el principio de atención a la diversidad.

- Orientaciones para incorporar la educación en valores y otras enseñanzas de carácter transversal en los distintos idiomas. La selección de éstos será coherente con los principios y valores que se hayan formulado en las líneas generales de actuación pedagógica (más arriba).
- Principios metodológicos generales para cada curso/Nivel, con especial referencia a:
  - Métodos que tengan en cuenta la diversidad del alumnado (los diferentes ritmos de aprendizaje, las diferentes edades, los diferentes niveles de competencia en el mismo grupo, etc. y que favorezcan la interacción entre personas adultas y más jóvenes, con los iguales y con el medio, promoviendo el trabajo en equipo del alumnado);
  - Métodos que favorezcan el desarrollo de la capacidad de aprender por sí mismo;
  - Estrategias o pautas comunes a todos los idiomas sobre tareas y actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral;
  - Cualquier otro acuerdo de carácter metodológico adoptado como propuesta de mejora como consecuencia de los resultados de la evaluación inicial del alumnado.
  - Métodos promuevan el trabajo en equipo de los profesionales y la coordinación de todos los miembros del profesorado que atiendan a cada curso y nivel.
- Criterios generales sobre evaluación de los aprendizajes de alumnado, teniendo en cuenta la normativa vigente sobre evaluación, en el momento de redactar este Proyecto Educativo y cualquier otra que sea aplicable en un futuro.
  - Orden de 18 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y las pruebas terminales específicas de certificación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en Andalucía.

Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, por el que se fijan las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación, se establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2, de las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se establecen las equivalencias entre las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en diversos planes de estudios y las de este real decreto.

- ¿Cómo se articula la evaluación de cada curso (número y momento de sesiones de evaluación dentro de la evaluación continua; peso de la evaluación continua sobre la calificación final (ponderación); tipo de tareas de evaluación, etc.?)

## **5. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES, DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO TOTAL DE HORAS QUE, A TALES EFECTOS, SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN**

Los órganos de coordinación docente en la Escuela Oficial de Idiomas de Granada, de acuerdo con el Artículo 81 del Decreto 15/2012, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Oficiales de Idiomas en Andalucía son:

- a) Los Departamentos de coordinación didáctica (de alemán, árabe, español para extranjeros, francés, inglés e italiano). Integra cada uno de estos Departamentos el profesorado que imparte las enseñanzas del mismo idioma, y que se consigna en la Programación Didáctica de cada Departamento. El profesorado que imparta enseñanzas asignadas dos Departamentos pertenece a ambos.

Las competencias de los Departamentos son las establecidas por el Artículo 88 del Decreto 15/2012, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Oficiales de Idiomas en Andalucía.

En cada Departamento Didáctico existirá una Jefatura del Departamento, que tendrá las competencias siguientes:

- Coordinar y dirigir las actividades del Departamento, así como velar por su cumplimiento.
  - Convocar y presidir las reuniones del Departamento y levantar acta de las mismas, manteniendo actualizado el libro de actas.
  - Coordinar la elaboración y aplicación de las programaciones didácticas de todas las enseñanzas correspondientes al idioma objeto del Departamento.
  - Coordinarse, en su caso, con las personas responsables de nivel en las funciones que tienen encomendadas.
- Colaborar con la Jefatura de Estudios en la organización de las distintas pruebas de evaluación del alumnado que se organicen, así como realizar las convocatorias, cuando corresponda, de las distintas pruebas a llevar a cabo y presidir su realización.

- a. Coordinar y dirigir las actividades del Departamento, así como velar por su cumplimiento.
- b. Convocar y presidir las reuniones del Departamento y levantar acta de las mismas.
- c. Coordinar la elaboración y aplicación de las Programaciones Didácticas de todas las enseñanzas correspondientes al idioma objeto del Departamento.
- d. Coordinarse, en su caso, con las personas responsables de nivel, contempladas en el artículo 81.2 del Decreto 15/2012, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Oficiales de Idiomas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en las funciones que tienen encomendadas.
- e. Colaborar con la persona que ejerza la Jefatura de Estudios en la organización de las pruebas de evaluación del alumnado que se organicen, así como realizar las convocatorias, cuando corresponda, de las distintas pruebas a llevar a cabo y presidir su realización.
- f. Proponer a la Jefatura de Estudios la distribución del alumnado oficial y libre y la asignación del profesorado en los espacios de celebración de las pruebas de evaluación.
- g. Colaborar con la Dirección de la escuela en el proceso de recepción, reprografía y distribución de las pruebas de certificación.
- h. Distribuir las pruebas de certificación entre el profesorado encargado de administrarlas y custodiarlas, una vez realizadas.
- i. Colaborar con la persona que ejerza la Vicedirección en la elaboración del horario de los auxiliares de conversación y otros colaboradores lingüísticos, así como en la cumplimentación de la documentación que se derive de su estancia en la EOI de Granada.
- j. Coordinar la organización de espacios e instalaciones, proponer la adquisición del material y el equipamiento específico asignado al Departamento y velar por su

- mantenimiento.
- k. Publicar y mantener actualizada la información relativa al departamento en los tablones de anuncios del departamento y en la web de la escuela.
- l. Colaborar con la persona que ejerza la Secretaría en la realización del inventario de los recursos materiales del Departamento.
- m. Formar parte del equipo de profesorado encargado de colaborar con la comisión organizadora de las PTEC en la revisión de las pruebas asignadas y recabar las aportaciones y/o consideraciones oportunas para su remisión a la Dirección.
- n. Representar al Departamento en el ETCP y ante cualquier otra instancia de la Administración educativa.
- o. Cualesquiera que le sean atribuidas en el Proyecto Educativo de la Escuela o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Cuando en un Departamento existan ocho o más grupos de alumnado del mismo nivel, existirá una persona responsable de nivel. Sus competencias son:

-Coordinar, junto con la Jefatura del Departamento, el desarrollo de las Programaciones Didácticas entre el profesorado que imparta las enseñanzas del idioma y nivel correspondientes, con especial atención a la temporalización homogénea de objetivos y contenidos, y en general, colaborar con la jefatura del Departamento en el desarrollo de las funciones asignadas en el Artículo 89 del Decreto 15/2012, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Oficiales de Idiomas en Andalucía, en lo referente al idioma y nivel del que cada persona sea responsable.

-Organizar y coordinar la elaboración de material didáctico y de evaluación del nivel e idioma correspondientes, en colaboración con los profesores-tutores y las profesoras-tutoras.

-Coordinar las actuaciones que correspondan, en el desarrollo de lo establecido en el Artículo 88.2.e) del Decreto 15/2012, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Oficiales de Idiomas en Andalucía, en el idioma y nivel correspondientes.

b) El Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares. Las competencias que de acuerdo con el Artículo 83 del Decreto 15/2012, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Oficiales de Idiomas en Andalucía se le asignan en este Proyecto Educativo son las siguientes:

- a. Organizar, coordinar y dirigir las actividades del Departamento, así como velar por su cumplimiento.
- b. Colaborar con la persona que ejerza la Secretaría en la realización del inventario de los recursos materiales del Departamento.
- c. Representar al Departamento en el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
- d. Representar al Departamento ante cualquier otra instancia de la Administración educativa.
- e. Cualesquiera que le sean atribuidas en el Proyecto Educativo de la Escuela o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación. Las competencias que le atribuye el Plan de Centros son:
  - elaborar la programación anual del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares, incluyendo las propuestas realizadas por los Departamentos Didácticos, la Junta de Delegados y Delegadas de alumnos y alumnas y cuantas

asociaciones se hallen constituidas en la Escuela.

- promover, organizar y coordinar las actividades complementarias y extraescolares programadas, y la utilización de las instalaciones, medios y recursos que resulten necesarios para su realización.
- organizar los viajes de estudios, intercambios escolares y la participación del alumnado en programas europeos.
- organizar y promocionar, en colaboración con la Vicedirección de la Escuela, los talleres de conversación que se lleven a cabo en las distintas lenguas.
- elaborar, en colaboración con la Vicedirección de la Escuela, la organización, el funcionamiento y el horario de la biblioteca.
- promover actividades orientadas a alcanzar la igualdad de género y la participación equitativa entre hombres y mujeres.
- distribuir los recursos económicos asignados por el Consejo Escolar a este Departamento.
- facilitar información a toda la comunidad educativa sobre las actividades complementarias y extraescolares programadas y hacer se cargo de su difusión.
- evaluar las actividades complementarias y extraescolares, de acuerdo con el Plan de Autoevaluación, que consiste en:
  1. difundirla en cuestión de línea de valoración de estas actividades tanto al profesorado como al alumnado participante, después de la realización de cada actividad;
  2. analizar los resultados y elaborar propuestas de mejora para las actividades complementarias y extraescolares para su inclusión en la Memoria de Autoevaluación.

Con el fin de asegurar una correcta coordinación entre los miembros de cada Departamento y entre los distintos Departamentos, así como el correcto desempeño de las competencias, se establecen como **criterios pedagógicos para establecer el horario de dedicación de estos responsables a sus funciones** los siguientes:

- las Jefaturas de Departamento tendrán 3 horas de reducción de su carga lectiva;
- las personas responsables de nivel tendrán 1 hora y 30 minutos de reducción de su carga lectiva;
  - en el caso de que no se designe persona responsable de nivel en los Departamentos que corresponda, será la Jefatura del Departamento quien asuma esa hora y media de reducción, totalizando 4 horas y media de reducción de su carga lectiva, pudiendo llegar hasta 6 horas en el caso del departamento de inglés, que podrá coordinar hasta 2 niveles como responsable de nivel y acumular 3 horas de reducción, 1,5 horas por nivel. La jefatura del DACE y del DOFEIE también podrán asumir las competencias y reducciones de Responsable de nivel.
- las reuniones de coordinación de los Departamentos se realizarán en un horario en que sea posible la asistencia de todos sus miembros (dado que su asistencia tiene carácter obligatorio) y que será asignado por la Jefatura de Estudios, garantizando que permite la asistencia del profesorado que pertenezca a dos Departamentos a las reuniones de ambos, y registrándose esta circunstancia en su horario individual. Estas reuniones tendrán una periodicidad semanal, su duración será de una hora, y tendrán la consideración de horario regular, no lectivo;
- las reuniones de coordinación de nivel (a las que asistirá todo el profesorado que imparta el mismo nivel) que se realicen en cada Departamento tendrán lugar inmediatamente después de la reunión de departamento, y con la periodicidad que se establezca en función de las necesidades de cada Departamento.

- El departamento de Actividades Extraescolares no mantiene reuniones periódicas al tratarse de un departamento unipersonal. Sin embargo, el jefe de departamento podrá reunir a las jefaturas de departamento, a todo el claustro o a parte del mismo con el fin de organizar o de coordinar las actividades complementarias o extraescolares que así lo requieran, pudiendo hacerlo también con el ETCP, a cuyas reuniones asiste representando a su departamento.
- El departamento de Orientación, Formación, Evaluación e Innovación Educativas desarrollará sus funciones dentro del ETCP cuando la naturaleza de los asuntos a tratar coincida total o parcialmente con los del ETCP. Para el resto de funciones, el departamento se reunirá previa convocatoria de la Jefatura de Departamento y levantará acta de dicha reunión.

c) El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP). Está integrado por la Dirección de la Escuela (que ostentará la presidencia), la Jefatura de Estudios, las Jefaturas de los distintos Departamentos, y, en su caso, la Vicedirección. Ejercerá las funciones de secretaria la persona que designe la presidencia, de acuerdo con el Artículo 84 del Decreto 15/2012, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Oficiales de Idiomas en Andalucía.

Son competencias del ETCP, de acuerdo con el Artículo 85 del Decreto 15/2012, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Oficiales de Idiomas en Andalucía:

- Establecer las Directrices generales para la elaboración de los aspectos docentes de este Plan de Centro y sus modificaciones.
- Fijar las líneas generales de actuación pedagógica del Proyecto Educativo.
- Asesorar al equipo Directivo en la elaboración de este Plan de Centro.
- Establecer las Directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas de los Departamentos de coordinación didáctica.
- Asesorar a los Departamentos de coordinación didáctica y al Claustro de Profesorado sobre el aprendizaje y la evaluación en competencias y velar porque las programaciones de los Departamentos de coordinación didáctica, en los idiomas que tengan asignados, contribuyan al desarrollo de las mismas, a cuyos efectos se establecerán estrategias de coordinación.
- Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para llevar a cabo las medidas de atención a la diversidad del alumnado.
- Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro.
- Cuantas otras se establezcan en el Proyecto Educativo de la Escuela o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Con el fin de asegurar una correcta coordinación entre los miembros de cada Departamento y entre los distintos Departamentos, así como el correcto desempeño de las competencias, se establecen como **criterios pedagógicos para establecer el horario de dedicación de estos responsables a sus funciones** los siguientes:

- El ETCP se reunirá al menos una vez al trimestre en sesión ordinaria, convocándose tantas reuniones de coordinación extraordinarias como la presidencia estime oportunas.
- Las reuniones del ETCP se celebrarán en horario que permita la asistencia de todos sus miembros.
- El tiempo dedicado a las reuniones de ETCP tendrá la consideración de horario irregular, a efectos de su cómputo por parte de la Jefatura de Estudios. Debido a este carácter irregular, no se indica ni su periodicidad ni la duración de sus reuniones.

d) El profesorado tutor de cada Departamento. Desempeñará la tutoría de cada grupo de alumnado el profesor o la profesora que imparte docencia al mismo, sea cual sea la modalidad en que se desarrolle la enseñanza, de acuerdo con el Artículo 86 del Decreto 15/2012, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Oficiales de Idiomas en Andalucía.

Sus competencias, de acuerdo con el Artículo 87 del Decreto 15/2012, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Oficiales de Idiomas en Andalucía serán:

-Desarrollar las actividades previstas en el Plan de Orientación y Acción Tutorial.

-Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna a través de la evaluación inicial, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y toma de decisiones académicas.

-Aplicar las adaptaciones curriculares no significativas, a las que se refiere la normativa de atención a la diversidad del alumnado, propuestas y elaboradas por los Departamentos de Coordinación Didáctica y de Orientación, Formación, Evaluación e Innovación Educativa, para lo cual

- adecuarán la Programación Didáctica elaborada por el Departamento a los cursos y niveles del alumnado a su cargo según las indicaciones de la Jefatura del Departamento y de la persona responsable de nivel (en su caso);
- elaborarán las programaciones didácticas específicas correspondientes a los grupos de actualización de conocimientos y formación del profesorado a su cargo (CAL), bajo las indicaciones de la Jefatura del Departamento y de la persona responsable de nivel;
- aplicarán los criterios y procedimientos previstos en el Proyecto Educativo para realizar las adaptaciones curriculares del alumnado con necesidades educativas especiales.

-Adoptar las decisiones que procedan acerca de la evaluación, promoción y certificación del alumnado, tanto del alumnado a su cargo como del alumnado libre u oficial que le encomiende la Jefatura de su Departamento, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.

-Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado, tanto del alumnado a su cargo, en lo relativo a la evolución de su aprendizaje, al registro de sus calificaciones, al control de su asistencia a clase y a las comunicaciones con el alumnado y con los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad, como del alumnado libre u oficial que le encomiende la Jefatura de su Departamento.

-Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en el idioma correspondiente.

-Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a los padres y madres o tutores legales del alumnado menor de edad, facilitando la comunicación y la cooperación educativa entre el profesorado y aquéllos a través de la tutoría presencial o electrónica, manteniendo una relación permanente con ellos.

-Mantener una relación adecuada con el alumnado y con los padres, madres o tutores legales del alumnado menor de edad, facilitándole el ejercicio tanto de sus derechos como de sus obligaciones e informarles de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes, con las complementarias y con el rendimiento académico de cada uno y del de sus hijos e hijas.

-Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación en las actividades de la Escuela.

-Cuantas otras se establezcan en el Plan de Orientación y Acción Tutorial, por la Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación o se determinen en el Plan de Centro. Entre éstas, se señalan:

- Llevar a cabo el proceso de acogida al alumnado a su cargo, consistente en la recepción en clase y en la explicación de todos y cada uno de los aspectos que contiene la Guía del Alumnado (que estará a su disposición en la página web de la Escuela), y en la atención a sus preguntas.

- Proporcionar al alumnado información relativa a la programación didáctica del idioma objeto de estudio, con especial y explícita referencia a los objetivos, los mínimos exigibles y los criterios de evaluación del curso y nivel correspondiente.

- Hacer ver a su alumnado la importancia de la asistencia y la participación activa en clase, y la necesidad de practicar el idioma fuera del aula.

- Fomentar la participación igualitaria del alumnado de sus grupos en todas las actividades educativas que se desarrollen, evitar el uso de materiales didácticos y actividades que contengan cualquier tipo de discriminación de género y difundir las actividades del Departamento de Igualdad y Coeducación.

- Coordinar las actividades complementarias del alumnado a su cargo, en el marco de lo establecido por el Departamento de actividades complementarias y extraescolares.

- Llevar a cabo el seguimiento continuado del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para evaluarlo periódicamente y, en su caso, proponerle medidas de mejora de su aprendizaje.

- Informar al alumnado que tenga a su cargo y al alumnado oficial o libre que le encomiende la Jefatura de su Departamento durante las sesiones de evaluación y previamente a la realización de las pruebas, sobre cómo se van a administrar éstas (secuencia de ejercicios, tiempos, materiales, etc.), sobre las fechas de publicación de resultados, sobre los plazos para solicitar revisión de examen en su caso, y sobre los plazos y procedimientos para presentar reclamación contra la calificación).

- Respetar las normas de administración (tiempos, materiales, secuenciación de ejercicios, etc.) de los distintos procedimientos de evaluación establecidos por su Departamento en la Programación Didáctica, por el Proyecto Educativo y por la normativa de aplicación.

- Formar parte de los tribunales que cada Jefatura de Departamento asigne al profesorado-tutor para la evaluación de certificación.



-Realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado, cuando sea necesario, de conformidad con la normativa vigente y con el Proyecto Educativo de la Escuela, adoptando las decisiones que correspondan en materia de promoción y certificación.

-Corregir y calificar los ejercicios de evaluación del alumnado oficial a su cargo y del alumnado oficial o libre que le encomiende la Jefatura de su Departamento, con estricta observancia de los criterios de evaluación y utilizando los instrumentos de calificación que haya establecido su Departamento y la normativa vigente.

-Atender al alumnado a su cargo y al alumnado oficial y libre que le encomiende la Jefatura de su Departamento en la sesión de revisión de evaluación final de promoción y/o de pruebas terminales específicas de certificación en el lugar, fecha y horario que establezca la Jefatura de Estudios.

-Establecer las actuaciones necesarias para mejorar el clima de convivencia del grupo y fomentar su participación en las actividades promovidas por la Escuela.

-Tratar coordinadamente los conflictos que surjan en el seno del grupo, estableciendo las medidas adecuadas para resolverlos, en colaboración con el delegado o delegada del grupo, y propiciar medidas de mediación, en su caso.

-Coordinar, con el profesorado que imparta las enseñanzas del mismo idioma, nivel y curso, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado para desarrollar las Programaciones Didácticas, bajo las indicaciones de la persona responsable del nivel correspondiente o de la persona titular de la jefatura del Departamento.

-Seleccionar y elaborar el material didáctico y de evaluación del idioma, nivel y curso para el alumnado a su cargo, en colaboración con la persona responsable del nivel correspondiente y con el resto del profesorado que tutoriza los grupos.

-Realizar aportaciones al Plan de Orientación y Acción Tutorial propuesto cada año, para su inclusión en el Proyecto Educativo y en el Plan de Centro.

El profesorado de la modalidad semipresencial y a distancia tendrá, además, las competencias que establecen la normativa de aplicación:

- Participar, de acuerdo con las directrices que establezca la Dirección del centro, en la aplicación coordinada del plan de acogida del alumnado matriculado en alguna de estas modalidades de enseñanza.
- Asesorar al alumnado en la familiarización con la plataforma virtual de aprendizaje, la estructura y características de los materiales didácticos alojados en ésta y las herramientas de comunicación de las que dispone.
- Colaborar en la coordinación y aplicar los mecanismos establecidos para la detección de abandono de la actividad del alumnado en la plataforma virtual de aprendizaje y los protocolos de actuación establecidos para estos casos, en coordinación con el profesorado que importe docencia al grupo.
- Informar al alumnado sobre todos los aspectos relacionados con el calendario de tareas y actividades a realizar durante el curso, la realización de las pruebas presenciales y los procedimientos de evaluación y calificación.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Además de lo expresado anteriormente, los/as tutores/as de grupos semipresenciales:

- atenderán a este alumnado utilizando los medios telemáticos que tengan a su disposición;
- asesorarán y orientarán al alumnado de sus grupos para favorecer la autonomía de su aprendizaje y para facilitarle el acceso a los medios de que pueda disponer para este fin.

Con el fin de asegurar una correcta tutoría y el correcto desempeño de sus competencias, se establece el siguiente **horario de dedicación del profesorado a sus funciones**:

- o en el horario regular, no lectivo, de cada profesor o profesora, se establecerán tres horas semanales de dedicación a la tutoría, distribuidas del modo siguiente:
  - una hora para la atención al alumnado
  - una hora para la atención a los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad. En el caso de que el profesor o profesora no impartiera docencia a este alumnado, esta hora se dedicaría a la atención del alumnado
  - una hora para la cumplimentación académica de la documentación del alumnado. Los documentos académicos del alumnado son: el control y registro en la Plataforma Séneca o de Seguimiento Pasen de la asistencia del alumnado a clase, el registro individual de los resultados de la evaluación del alumnado, las comunicaciones con los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad (sobre inasistencia a clase o cualquier otro tema que afecte al o a la menor).

Con el fin de asegurar que la Comunidad Educativa pueda conocer los momentos de actuación de cada órgano de coordinación docente:

-El Equipo Directivo establecerá una previsión de calendario de reuniones, que se dará a conocer al inicio del curso en las sesiones de los distintos órganos de gobierno y de coordinación docente.

-El Equipo Directivo publicará en la página web de la Escuela el horario de atención de tutorías del profesorado.

-El Equipo Directivo velará porque todas las convocatorias a reunión de los órganos de coordinación docente se realice en tiempo y forma

-El Equipo Directivo pondrá a disposición de todos los miembros de los órganos de coordinación docente el documento de solicitud de inclusión de asuntos en el Orden del Día.

-Los acuerdos podrán aprobarse al final de la propia sesión, para su aplicación inmediata, si el órgano de coordinación correspondiente así lo acuerda.

## 6. LAS PRUEBAS INICIALES DE CLASIFICACIÓN (PIC)

Se trata de un procedimiento de **evaluación de diagnóstico** que se aplica al alumnado que lo solicite antes del periodo de matriculación ordinario y que tiene como finalidad averiguar los conocimientos previos y las competencias ya adquiridas por cada alumno o alumna para que pueda matricularse en el curso/nivel más adecuado.

Las PIC se realizarán preferentemente de forma telemática, sobre todo para aquellas partes que comporten ejercicios escritos. Los departamentos podrán convocar presencialmente a los solicitantes para la realización de la parte de producción y coproducción de textos orales, aunque se optará preferentemente también por su realización telemática, haciendo uso de las herramientas digitales adecuadas.

Los departamentos de coordinación didáctica diseñarán, elaborarán y evaluarán las PIC de conformidad con los objetivos fijados para los niveles correspondientes. Las pruebas podrán constar de varias partes correspondientes a las distintas actividades de lengua que establece el currículo, pudiendo incluir además una parte sobre contenidos léxicos, gramaticales, ortofonéticos y funcionales del nivel.

Los **instrumentos de evaluación** serán variados, tales como pruebas, entrevistas, portfolios, rúbricas ..., a criterio del departamento correspondiente. Los departamentos harán constar en sus respectivas programaciones las partes que componen la prueba inicial de clasificación, los instrumentos de evaluación para cada una de ellas así como los criterios de evaluación y calificación de las mismas.

En función de las plazas disponibles y del resultado de la prueba el alumnado podrá matricularse en un curso superior a primero.

## 7. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y CERTIFICACIÓN DEL ALUMNADO.

### 7.1 Evaluación del proceso de aprendizaje y evaluación de certificación. Definición.

Con la publicación de la Orden de 11 de noviembre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y de las pruebas de certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial en Andalucía (en adelante, Orden de evaluación), se establecen dos tipos de evaluación para el alumnado:

#### - Evaluación del proceso de aprendizaje.

Esta evaluación está concebida como un instrumento al servicio del proceso de enseñanza y aprendizaje, integrada en el quehacer diario del aula y de la propia escuela, siendo el punto de referencia para la adopción de medidas que favorezcan el aprendizaje del alumnado, así como la corrección y mejora del proceso educativo. Debe contemplar los procedimientos adecuados para garantizar el derecho a la evaluación y al reconocimiento objetivo de la dedicación del alumnado, su esfuerzo y su rendimiento escolar.

La evaluación del proceso de aprendizaje será continua puesto que está inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en el que se producen, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al

alumnado continuar su proceso de aprendizaje, para lo que se tendrá en cuenta las características propias del alumnado así como el contexto sociocultural de la escuela. Su carácter es formativo y orientador, ya que debe proporcionar una información constante al alumnado y al profesorado que le permita mejorar tanto los procesos como los resultados.

Los alumnos y alumnas que hayan obtenido evaluación positiva en un curso promocionarán al curso siguiente.

#### - **Evaluación de certificación**

La evaluación de certificación tendrá como finalidad la recogida de datos válidos y fiables sobre la actuación de los candidatos, el análisis de dichos datos y la emisión de un juicio sobre el nivel de competencia de aquellos que permita, en su caso, la certificación oficial de competencias en el uso del idioma en los diversos niveles de dominio y en las distintas actividades de lengua.

### **7.2 Procedimientos y criterios de evaluación del proceso de aprendizaje y promoción del alumnado.**

Normativa de referencia:

- Orden de 11 de noviembre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y de las pruebas de certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial en Andalucía
- Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, por el que se fijan las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación, se establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2, de las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se establecen las equivalencias entre las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en diversos planes de estudios y las de este real decreto., en la que se hace referencia a los criterios de evaluación establecidos para cada nivel en los currículos de los idiomas respectivos, es decir, el
- Decreto 499/2019, de 26 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Orden de 2 de julio de 2019, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Andalucía. y normativa subsiguiente.

La Orden de 11 de noviembre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y de las pruebas de certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial en Andalucía (en adelante Orden de Evaluación) establece que *“Los centros, en su Proyecto Educativo, deberán especificar los procedimientos y criterios de evaluación comunes que ayuden al profesorado a valorar el grado de desarrollo de las competencias y los objetivos establecidos en el currículo y faciliten las tomas de decisiones más adecuadas en cada momento del proceso evaluador.”*

#### **a) Procesos de evaluación del aprendizaje del alumnado**

### **i. la evaluación inicial del alumnado**

Se trata de una **evaluación de diagnóstico con carácter orientador** que se aplica al alumnado matriculado en la EOI de Granada en cualquier curso/nivel en las sesiones iniciales del curso, con el fin de garantizar un adecuado conocimiento de la situación de partida del alumnado en cuanto a su nivel de competencia en el idioma y al dominio de los contenidos curriculares del curso/nivel correspondiente, para adecuar la planificación del proceso de enseñanza/aprendizaje a la situación real del alumnado, y para que el alumnado tome conciencia de su punto de partida, facilitando la continuidad de su proceso educativo.

Se llevará a cabo durante las tres primeras semanas lectivas del curso.

Los departamentos didácticos establecerán en sus programaciones didácticas los procedimientos, técnicas e **instrumentos de evaluación** (, p.e. pruebas objetivas, cuestionarios, observación en clase, autoevaluación, etc), pudiendo llevarse a cabo de forma presencial, telemática o mixta, según lo establezca el departamento en cada momento.

Las conclusiones de esta evaluación tendrán carácter orientador y serán el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a:

- la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo, así como para su adecuación a las características del alumnado.
- la reasignación por parte del profesorado a un nivel superior o inferior a aquel en el que el alumnado tenga matrícula en vigor,
- la adopción de medidas educativas de apoyo, ampliación o refuerzo para el alumnado que las precise.

### **ii. La evaluación de proceso de aprendizaje y promoción del alumnado**

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado debe contemplar los procedimientos adecuados para garantizar el derecho a la evaluación y el reconocimiento objetivo de la dedicación del alumnado, su esfuerzo y rendimiento escolar.

Se trata de **una evaluación de progreso** que se aplica a lo largo del curso académico a todo el alumnado oficial matriculado en cualquier curso y nivel.

**La evaluación es continua** puesto que está inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se producen, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar su proceso de aprendizaje. Asimismo, debe adecuarse a las características propias del alumnado y al contexto sociocultural del centro.

La evaluación tiene un carácter formativo y orientador del proceso educativo, al proporcionar una información constante al alumnado y al profesorado que permite mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

El profesorado evaluará los aprendizajes del alumnado en relación con el desarrollo de los objetivos, las competencias y los contenidos establecidos en el currículo.

Como resultado del proceso de evaluación continua llevado a cabo a lo largo del curso académico, el alumnado es calificado en dos sesiones de evaluación de acuerdo con el artículo 7.1 de la Orden de Evaluación. La primera sesión de evaluación o **evaluación intermedia** tendrá lugar a **final del primer cuatrimestre (febrero)** y la segunda sesión de evaluación o **evaluación final** tendrá lugar al **final del segundo cuatrimestre (junio)**. La calificación otorgada en la sesión de evaluación final supondrá **la calificación global del curso**.

Para poder otorgar al alumnado una calificación en el marco de la evaluación continua, el profesorado deberá disponer en su registro de un **mínimo de 3 evidencias** para cada una de las actividades de lengua en cada sesión de evaluación, siempre y cuando, este mínimo constituya al menos un 50% de las evidencias recogidas a lo largo del cuatrimestre.

No obstante lo anterior, para las actividades de lengua de las que no se dispongan de evidencias suficientes para la recogida de la información que permita otorgar una calificación en el marco de la evaluación continua, el alumnado podrá realizar **una prueba** organizada por los departamentos didácticos correspondientes. Dicha prueba se diseñará tomando como referencia los objetivos, las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación establecidos para cada curso en las programaciones didácticas.

Asimismo, la prueba incluirá todas las actividades de lengua, para las que no se tengan evidencias suficientes en el marco de la evaluación continua, que se encuentren recogidas en el currículo, a saber, comprensión de textos orales; comprensión de textos escritos; producción y coproducción de textos orales; producción y coproducción de textos escritos, y mediación.

Este alumnado también será calificado en las sesiones de evaluación intermedia y final, y el resultado vendrá determinado por el resultado obtenido en dicha prueba.

En cada curso escolar se organizará una convocatoria final ordinaria, en el mes de junio, y otra extraordinaria, en el de septiembre. En las enseñanzas de español como lengua extranjera, en el caso de que tengan una organización cuatrimestral, para los cursos del primer cuatrimestre la convocatoria ordinaria será en los meses de enero o febrero y la extraordinaria en el mes de junio.

La evaluación continua se lleva a cabo mediante diferentes procedimientos, técnicas e **instrumentos** de evaluación establecidos en los departamentos didácticos y recogidos en las programaciones didácticas (, p.e. observación directa del trabajo en clase, diario de clase, pruebas objetivas, cuestionarios, cuadernos de clase, informes, trabajos, exposición de trabajos, portfolios, autoevaluación, coevaluación).

Para constatar el grado de aprendizaje y de consecución de objetivos que adquieren el alumnado individual y el grupo se han seleccionado los siguientes medios o instrumentos:

a) Análisis de las tareas realizadas en clase (tareas orales o escritas en sobre las cinco actividades de lengua), en las que se comprobará el grado de corrección en la respuesta (en tareas de comprensión oral y comprensión de lectura) o el grado de de los criterios de calificación de la producción y coproducción oral y escrita, y mediación.

b) Análisis de las pruebas escritas y orales puntuales, en las que se comprobarán los aspectos citados en el apartado a) anterior.

- c) La atención a la propia autoevaluación de los estudiantes como corresponsables de sus aprendizajes y a sus aportaciones sobre el proceso educativo, las unidades didácticas, el material utilizado, etc.
- d) La consideración de las entrevistas con los alumnos y sus padres, por la información complementaria que pueden ofrecer y la importancia que tiene una relación positiva entre el Centro y la familia.
- e) La utilización de instrumentos que posibiliten la objetivación de datos, el registro ordenado de los mismos y la posterior argumentación del progreso del alumnado y del resultado de la evaluación de cada alumno o alumna (fichas de observación, diario de clases, anecdotario, cuestionarios, escalas de valoración, listas de control...)
- f) Ficha individual del alumnado elaborada por el profesorado correspondiente, y notificación a las familias cada sesión de evaluación a través del sistema PASEN.

## **b) Criterios de evaluación comunes**

En la EOI de Granada se establece el siguiente criterio de evaluación común a todos los departamentos didácticos:

- para poder otorgar al alumnado una calificación en el marco de la evaluación continua, el profesorado deberá disponer en su registro de un **mínimo de 3 evidencias** para cada una de las actividades de lengua en cada sesión de evaluación, siempre y cuando, este mínimo constituya al menos un 50% de las evidencias recogidas a lo largo del cuatrimestre.

## **c) Criterios de calificación y promoción del alumnado**

### **- Criterios de calificación del alumnado**

Las calificaciones del alumnado oficial en el marco de la evaluación continua en la sesión de evaluación intermedia y final ordinaria se expresarán en los términos de «Apto», «No Apto», según proceda.

Las calificaciones en la sesión de Evaluación intermedia y final ordinaria del alumnado oficial que haya concurrido a la prueba por no disponer de evidencias suficientes para una o varias actividades de lengua, se expresarán en los términos de «Apto», «No Apto» o «NP» (No Presentado), según proceda.

En el caso del alumnado que no realice alguna o algunas de las partes que conformen la prueba, la calificación otorgada en las mismas se expresará en términos de «NP» (No Presentado). La calificación final de la prueba en su conjunto será, en estos casos, de «No Apto».

En el caso del alumnado que no realice ninguna de las partes que conformen la prueba, se le otorgará la calificación global final de «NP» (No Presentado).

Para obtener la **calificación de Apto**, el alumnado debe obtener una **calificación positiva** en cada una de las actividades de lengua objeto de evaluación.

Los departamentos didácticos establecerán en sus programaciones didácticas los requisitos necesarios para obtener calificación positiva y los criterios de calificación para cada una de las actividades de lengua evaluadas.

Las calificaciones obtenidas por el alumnado se trasladarán al Sistema de Información Séneca para ser consultadas a través del módulo Pasen por el alumnado y sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, en caso de minoría de edad. En el caso de la evaluación final, las calificaciones también se trasladarán al acta de calificación final y al expediente académico del alumnado.

## **ii. Promoción del alumnado.**

Al finalizar cada curso y como consecuencia del proceso de evaluación, el profesorado tutor adoptará la decisión que corresponda sobre la promoción de cada alumno o alumna al nuevo curso y/o nivel siguiente, tomando en consideración la información recogida sobre cada alumno o alumna a través de la evaluación continua.

El criterio de promoción común para que el alumnado pueda acceder al curso o nivel siguiente será que se considere que ha alcanzado el desarrollo adecuado de las competencias y objetivos del curso, obteniendo la calificación de 'Apto' en cada una de las cinco actividades de lengua objeto de evaluación, y por tanto una calificación final global de 'Apto'.

Igualmente, promocionarán al nivel Intermedio B1, primer curso de Intermedio B2, primer curso de Avanzado C1 o nivel Avanzado C2 los alumnos y alumnas que obtengan la calificación global de «Apto» en el último curso del nivel Básico A2, Intermedio B1, Intermedio B2 o Avanzado C1, respectivamente.

En caso de que el alumnado haya sido evaluado «No Apto» o «NP» (No Presentado) en la evaluación final ordinaria o extraordinaria y supere la prueba de certificación a la que se refiere el Capítulo IV de la Orden de Evaluación, correspondiente al nivel cursado o superior, podrá matricularse para cursar el nivel siguiente al certificado.

El alumnado que necesite condiciones especiales para la realización de la evaluación no será dispensado de la evaluación de ninguna de las actividades de la lengua.

## **d. Convocatorias**

- i. Convocatoria final ordinaria de junio:** en cada curso escolar se organizará una convocatoria final ordinaria en el mes de junio.
- ii. Convocatoria extraordinaria (septiembre):** Los alumnos o alumnas que hayan obtenido la calificación de «No Apto» o «NP» (No Presentado) en la sesión de evaluación final ordinaria, dispondrán de una convocatoria extraordinaria para la superación del curso



correspondiente. Para este alumnado, la EOI de Granada organizará las oportunas pruebas extraordinarias durante los diez primeros días hábiles del mes de septiembre.

Las calificaciones de esta convocatoria extraordinaria se expresarán en los mismos términos definidos en este artículo para la convocatoria ordinaria.

La calificación de «No Apto» o «NP» (No Presentado) tendrá, a todos los efectos, la consideración de calificación negativa.

En las enseñanzas de español como lengua extranjera, en el caso de que tengan una organización cuatrimestral, para los cursos del primer cuatrimestre la convocatoria ordinaria será en los meses de enero o febrero y la extraordinaria en el mes de junio.

#### **e. Límites de permanencia del alumnado en cada nivel.**

Los límites de permanencia del alumnado en cada nivel son los establecidos en el artículo 9 del Decreto 499/2019, de 26 de junio.

- alumnado matriculado en el nivel Básico de las enseñanzas de idiomas de régimen especial será de cuatro cursos académicos, independientemente de la modalidad cursada.
- en el nivel Intermedio B1, el límite máximo de permanencia del alumnado será de dos cursos académicos, independientemente de la modalidad cursada
- en el nivel intermedio B2, el límite máximo de permanencia del alumnado será de cuatro cursos académicos, independientemente de la modalidad cursada
- en el nivel Avanzado C1, el límite máximo de permanencia del alumnado será de cuatro cursos académicos, independientemente de la modalidad cursada
- en el nivel Avanzado C2, el límite máximo de permanencia del alumnado será de dos cursos académicos, independientemente de la modalidad cursada

En aquellos casos en que se curse simultáneamente más de un idioma, los límites de permanencia establecidos en las enseñanzas de idiomas de régimen especial se aplicarán de forma independiente para cada uno de los idiomas cursados.

#### **f. Información al alumnado sobre su proceso de aprendizaje, las evaluaciones realizadas y las calificaciones obtenidas.**

Al comienzo de cada curso, con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos y alumnas a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, el profesorado informará al alumnado y, en su caso, a sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, acerca de los objetivos y los contenidos de cada uno de los cursos, incluidos los criterios de evaluación, calificación y promoción.

El profesorado trasladará al Sistema de Información Séneca las calificaciones obtenidas por el alumnado en cada sesión de evaluación y/o convocatoria y podrán ser consultadas a través del módulo Pasen por el alumnado y sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, en caso de minoría de edad.

El alumnado y sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, en caso de minoría de edad, podrán solicitar al profesor tutor o profesora tutora aclaraciones acerca de la información que reciba sobre su proceso de aprendizaje y las evaluaciones que se realicen, así como sobre las calificaciones obtenidas. Dichas aclaraciones deberán proporcionar, entre otros aspectos, la explicación razonada de las calificaciones y orientar sobre posibilidades de mejora de los resultados obtenidos.

Para ello solicitará a su profesor/a-tutor/a la celebración de una sesión de tutoría.

En el calendario de evaluación de junio y en el de septiembre, se reservará un día para las consultas del alumnado y sus familias y representantes legales sobre su evaluación, debiendo, por razones de organización, solicitar cita por escrito al profesor/a-tutor/a mediante el formulario establecido para ello.

#### **g. Proceso de reclamación de las calificaciones:**

El alumnado matriculado en el régimen de enseñanza oficial o sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, en caso de minoría de edad, podrán formular reclamaciones sobre las calificaciones obtenidas a la finalización de la convocatoria ordinaria o extraordinaria, tras las aclaraciones a las que se refiere el apartado anterior, de acuerdo con el procedimiento que se establece en el artículo 9 de la Orden de Evaluación.

### **6.3 Procedimientos y criterios de evaluación para la certificación del alumnado**

#### **a. La evaluación de certificación: las pruebas de certificación**

**La evaluación de certificación** se aplica a los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial. Esta evaluación tendrá como finalidad la recogida de datos válidos y fiables sobre la actuación de los candidatos, el análisis de dichos datos y la emisión de un juicio sobre el nivel de competencia de aquellos que permita, en su caso, la certificación oficial de competencias en el uso del idioma en los diversos niveles de dominio y en las distintas actividades de lengua.

Estas pruebas de certificación se relacionan con la evaluación de dominio a la que se refiere el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) y, en este sentido, deben evaluar la competencia comunicativa y deben medir el nivel de dominio del alumno o alumna en la lengua meta; es decir, deben estar concebidas para valorar lo que el alumnado «sabe hacer», teniendo como referencia los objetivos comunicativos por actividad de lengua, las competencias y los criterios de evaluación marcados en el currículo de estas enseñanzas. Por ello, y de conformidad con lo establecido en la normativa estatal, las pruebas han de realizarse según unos estándares que garanticen su validez, fiabilidad, viabilidad, equidad, transparencia e impacto positivo, ya que conducen a certificaciones ancladas en los niveles del Consejo de Europa, que deben aunar rigor, prestigio y utilidad práctica.

Las pruebas de certificación se organizarán organizan conforme a lo siguiente:

- a) Las pruebas de certificación de nivel Básico A2, para el alumnado matriculado en el régimen de enseñanza libre.
- b) Las pruebas de certificación de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2, tanto para el alumnado matriculado en el régimen de enseñanza oficial como en el de enseñanza libre.

Las pruebas serán comunes para todas las modalidades de enseñanza que se recogen en el artículo 102.4 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

### **b. Estructura de las pruebas de certificación.**

1. En aplicación del artículo 4.2 del Real Decreto 1/2019, de 11 de enero, las pruebas de certificación estarán compuestas por cinco ejercicios independientes, no eliminatorios, que corresponden a cada una de las actividades de lengua:

- a) Comprensión de textos orales.
- b) Comprensión de textos escritos.
- c) Producción y coproducción de textos orales.
- d) Producción y coproducción de textos escritos.
- e) Mediación.

2. Cada uno de estos ejercicios se basará en el desarrollo de varias tareas relacionadas con la actividad o actividades de lengua correspondientes, de conformidad con las especificaciones contenidas en el documento de especificaciones de examen al que se refiere el apartado 4, en función de los criterios que adopte la comisión coordinadora a la que se refiere el artículo 27 de la Orden de Evaluación.

3. Los ejercicios de comprensión de textos orales, de comprensión de textos escritos, de producción y coproducción de textos escritos y de mediación escrita, en su caso, podrán desarrollarse en una única sesión. Los ejercicios de producción y coproducción de textos orales y de mediación oral, en su caso, podrán desarrollarse en una sesión diferente.

4. En aplicación de lo establecido en el artículo 4.6. del Real Decreto 1/2019, de 11 de enero, la Dirección General competente en materia de ordenación de enseñanzas de régimen especial publicará cada curso escolar un documento de especificaciones de examen para los procesos de evaluación de certificación que se convoquen. Dicha publicación se efectuará con anterioridad al 15 de mayo de cada año.

En las enseñanzas de español como lengua extranjera, en el caso de que tengan una organización cuatrimestral, para los cursos del primer cuatrimestre dicha publicación se efectuará con anterioridad a la finalización del mes de enero.

### **c. Elaboración de las pruebas de certificación.**

1. La elaboración de las pruebas para la obtención del certificado del nivel Básico A2, para el alumnado matriculado en el régimen de enseñanza libre, será competencia de los departamentos didácticos correspondientes.

La elaboración de las pruebas de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2, serán coordinadas por una comisión, a la que se refiere el Capítulo IV de la Orden de Evaluación,

Las pruebas serán elaboradas teniendo en cuenta los objetivos, las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación establecidos para cada nivel y actividad de lengua en el currículo correspondiente.

#### **d. Convocatorias, matriculación e inscripción en las pruebas de certificación.**

Las convocatorias de las pruebas de certificación para cada curso escolar se realizarán por Resolución de la Dirección General competente en materia de ordenación de enseñanzas de idiomas de régimen especial. Dicha resolución, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y a efectos meramente informativos en la página web de la Consejería competente en materia de educación, contendrá, entre otros aspectos, las fechas y lugares de realización de las pruebas para cada idioma, así como las correspondientes indicaciones para la aplicación y organización de las mismas.

2. Podrá acudir a las convocatorias de pruebas de certificación a las que se refiere el apartado anterior el alumnado que haya formalizado matrícula en régimen de enseñanza libre, en las condiciones recogidas en la normativa que resulte de aplicación.

3. Asimismo, el alumnado matriculado en régimen de enseñanza oficial en el nivel Intermedio B1, en el segundo curso del nivel Intermedio B2, en el segundo curso del nivel Avanzado C1 o en el nivel Avanzado C2 podrá acudir a las citadas convocatorias para el nivel e idioma en el que tenga la matrícula oficial en vigor. Para ello, deberá inscribirse mediante la presentación de una instancia, dirigida a la persona titular de la dirección del centro en el que esté matriculado o a través de otros medios que determine la Consejería de Educación, en los primeros diez días del mes de abril de cada año.

#### **e. Procesos de evaluación, calificación y corrección de las pruebas de certificación.**

En la evaluación y calificación de las pruebas de certificación se tomarán como referencia los criterios de evaluación establecidos para cada nivel y actividad de lengua recogidos en la citada Orden de 2 de julio de 2019.

El proceso de evaluación y calificación de pruebas se desarrollará según directrices que aseguren la fiabilidad, la equidad y la transparencia de dicho proceso, que quedarán recogidos en una guía de evaluación y calificación de pruebas de certificación con el objeto de orientar al profesorado respectivo en los procedimientos que habrán de seguir y en las actuaciones que, en su caso, hayan de realizar ante cualquier incidencia en la evaluación y calificación de pruebas.

Los criterios generales de evaluación y corrección de los distintos ejercicios se concretarán en el documento de especificaciones. Para cada convocatoria, estos criterios generales se concretarán en las guías de evaluación y calificación.

#### **f. Calificación de las pruebas de certificación.**

1. En aplicación de lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 1/2019, de 11 de enero, cada uno de los ejercicios que constituyen las pruebas de certificación será evaluado y calificado de forma individual.

2. Los resultados de la evaluación de cada una de las actividades de lengua se reflejarán con una calificación numérica entre uno y diez con expresión de un decimal, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las restantes.

3. Las calificaciones en las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la sesión de evaluación final ordinaria del alumnado que haya realizado las pruebas de certificación se expresarán en los términos de «Apto», «No Apto» o «NP» (No Presentado), según proceda, y se trasladarán al acta de calificación final correspondiente y al expediente académico del alumno o alumna.

En el caso del alumnado que no realice alguna o algunas de las partes que conformen la prueba, la calificación otorgada en las mismas se expresará en términos de «NP» (No Presentado). La calificación final de la prueba en su conjunto será, en estos casos, de «No Apto».

En el caso del alumnado que no realice ninguna de las partes que conformen la prueba de certificación, se le otorgará la calificación global final de «NP» (No Presentado).

4. Para obtener la calificación de «Apto» se tendrá que haber obtenido calificación positiva en cada una de las actividades de lengua en los términos previstos en el apartado segundo y que la resultante del cálculo de la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada una de las actividades de lengua sea igual o superior a 6,5 puntos.

La calificación de «Apto» se acompañará de una valoración numérica en la escala 6,5 a 10 con un decimal.

#### **g. Convocatoria extraordinaria de las pruebas de certificación.**

1. Los alumnos o alumnas que hayan obtenido la calificación de «No Apto» o «NP» (No Presentado) en la sesión de evaluación final ordinaria, según lo establecido en el apartado anterior, dispondrán de una convocatoria extraordinaria para la obtención del certificado correspondiente.

2. Para este alumnado, el órgano competente en materia de ordenación de estas enseñanzas organizará las oportunas pruebas extraordinarias durante los diez primeros días hábiles del mes de septiembre.

3. En esta convocatoria extraordinaria el alumnado quedará eximido de realizar aquellas partes de la prueba en las que hubiera obtenido una calificación igual o superior a 6,5 en la convocatoria ordinaria y se conservará la puntuación que hubiese obtenido en las mismas para el cálculo de su calificación final.

4. El alumnado que, no habiendo obtenido la certificación en la convocatoria ordinaria, hubiera obtenido una calificación igual o superior a cinco puntos en alguna o algunas de las partes que componen la prueba, podrá realizar en la convocatoria extraordinaria aquellas partes de la prueba en las que hubiera alcanzado una puntuación inferior a 6,5 puntos. En ningún caso, esto podrá dar lugar a puntuaciones inferiores de las que se obtuvieron en la convocatoria ordinaria.

5. Las calificaciones de esta convocatoria extraordinaria se expresarán en los mismos términos definidos para la convocatoria ordinaria.

6. La calificación de «No Apto» o «NP» (No Presentado) tendrá, a todos los efectos, la consideración de calificación negativa.

#### **h. Sesión de evaluación y proceso de reclamación sobre las calificaciones.**

1. Una vez concluidas las pruebas de certificación, el departamento didáctico correspondiente se reunirá en sesión de evaluación para adoptar la decisión sobre la calificación de las mismas, a la vista de los resultados obtenidos y de conformidad con lo establecido anteriormente. El jefe o jefa del departamento

didáctico del idioma del que se trate consignará las calificaciones obtenidas en las actas de calificación correspondientes.

2. En caso de disconformidad con la calificación obtenida, se estará a lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden de Evaluación. Además, se verificará que las pruebas objeto de reclamación han sido evaluadas en su totalidad y con una correcta aplicación de los criterios de evaluación establecidos, se comprobará que no se han producido errores en el cálculo de las calificaciones por cada parte de la prueba y de la calificación final. Asimismo, el informe emitido por la Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones al que se refiere el apartado 4 del citado artículo 9 se realizará solo en función de los criterios 3.º y 4.º.

#### **i. Pruebas para personas con discapacidad.**

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 3.9. del Real Decreto 1/2019, de 11 de enero, en el caso del alumnado con discapacidad, el diseño, la administración y la evaluación de las pruebas para la obtención de los certificados habrán de basarse en los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y compensación de desventajas. Los procedimientos de evaluación contendrán las medidas que resulten necesarias para su adaptación a las necesidades especiales de este alumnado.

2. El alumnado que necesite condiciones especiales para la realización de las pruebas debido a algún tipo de discapacidad física o sensorial, tales como discapacidad visual, parcial o total, y algunos grados de discapacidad motriz y de hipoacusia, trastornos del habla, o discapacidades múltiples, deberá justificarlo en el momento de la formalización de la matrícula mediante certificación oficial de su discapacidad.

3. Para la determinación de las adaptaciones o condiciones especiales, el centro contará con el asesoramiento del Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional de la Delegación Territorial con competencias en materia de educación correspondiente.

4. La dirección del centro, en la medida de lo posible, facilitará la información sobre los procedimientos y las medidas de adaptación tanto a la jefatura del departamento correspondiente como a cada alumna o alumno en particular.

5. En cualquier caso, el alumnado que necesite condiciones especiales para la realización de la evaluación de certificación no será dispensado de la realización de ninguna de las partes de las que conste la prueba, que será única para todo el alumnado.

#### **j. Publicidad de las pruebas.**

La Escuela Oficial de Idiomas de Granada hará pública en los tablones de anuncios de la escuela, en la web y en sus redes sociales toda la información necesaria y relevante para las personas que vayan a acudir a las citadas pruebas, referida a su organización, tipología de ejercicios, contenidos, criterios de evaluación, calendario y lugar de realización, entre otros aspectos, así como las diferentes guías que se publiquen al respecto. Dicha publicación se efectuará con anterioridad al 15 de mayo de cada año.

En las enseñanzas de español como lengua extranjera, en el caso de que tengan una organización cuatrimestral, para los cursos del primer cuatrimestre d publicación se efectuará con anterioridad a la finalización del mes de enero.

## 8. LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

La forma de atender a la diversidad del alumnado en las Escuelas Oficiales de Idiomas es bastante particular debido a las características y peculiaridades de este tipo de enseñanza.

La enseñanza en las Escuelas Oficiales de Idiomas es de carácter no obligatorio, por lo tanto el tema de la Atención a la Diversidad hay que considerarlo y tratarlo desde un punto de vista diferente.

### a) Atención al alumnado con necesidades educativas especiales

Ante la eventualidad de que exista alumnado con necesidades educativas especiales, incluimos en este apartado las adaptaciones oportunas, siempre que el alumnado o sus padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad las comuniquen al centro, tal y como se recoge en el Reglamento de Organización y Funcionamiento, en el momento de formalizar la matrícula.

Entre las adaptaciones de accesibilidad destacamos:

- Modificaciones en los materiales y recursos educativos para el alumnado con discapacidades visuales:
  - Solicitud a la ONCE la traducción al lenguaje Braille de todos los libros, materiales de aula y pruebas que el alumnado con discapacidades visuales requiera.
  - Impresión con un tipo de letra mayor de las pruebas presenciales para alumnado con dificultades visuales.
- Permiso de realización de pruebas presenciales con ayuda informática para alumnado con problemas de movilidad.
- Acceso a materiales y recursos del alumnado afectado de discapacidades auditivas
  - Acceso al material audio y vídeo que se requiera durante el curso.
  - Puesta a disposición de este alumnado de aparatos de reproducción para la realización de las pruebas de evaluación correspondientes a la destreza de comprensión oral.
- Acceso a los espacios del alumnado con discapacidad motora:
  - Se facilitará al alumnado con problemas de movilidad el acceso a la escuela con vehículo así como la posibilidad de aparcar en la zona de aparcamientos de la escuela.
  - Se facilitará el acceso a las aulas mediante el préstamo de una llave del ascensor.
  - Se organizarán las actividades de aula de forma que haya que desplazarse en torno a ellos/ellas, permitiéndoles un uso más cómodo del espacio.
- Adaptaciones de tiempo para el alumnado afectado de discapacidades neurológicas o de otra índole:

- Aumento de tiempo para la realización de tareas en el aula según el criterio del profesorado y/o las recomendaciones de los informes médicos que este alumnado presente en el momento de la matrícula.
- Aumento de tiempo para la realización de pruebas de evaluación atendiendo a las instrucciones que se reciban de la administración educativa para cada convocatoria y/o las recomendaciones de los informes médicos que este alumnado presente en el momento de la matrícula

**b) Atención a las necesidades educativas del alumnado derivadas de la heterogeneidad de niveles dentro de un mismo grupo-clase.**

Partimos de la detección inicial por parte del tutor/a de dificultades de aprendizaje en el alumnado de su grupo-clase. En este primer momento, el tutor/a debe valorar cuáles son las condiciones que pueden estar interfiriendo en el buen curso de su aprendizaje dentro de su grupo-clase y desarrollar medidas que permitan hacerle frente. Por ejemplo, si el tutor/a detecta un desajuste entre el nivel de competencia curricular del alumno/a y lo realmente logrado, un primer paso es utilizar el refuerzo educativo en su aula, es decir, ha de focalizar su atención estratégica en el alumno/a de forma que ajuste su programación de aula a las capacidades y ritmo de logro del alumno/a.

En caso de que esta medida no funcione, y si el alumno/a presenta dificultades no resueltas con el refuerzo educativo y un desarrollo real de las competencias curriculares por debajo de su curso, el tutor/a puede estimar necesario desarrollar una adaptación curricular no significativa con el alumno/a en cuestión.

Las adaptaciones curriculares no significativas tendrán las siguientes condiciones:

- Se dirigirán exclusivamente al alumnado que presente desfase en su nivel de competencia curricular respecto del grupo en el que está escolarizado
- Estas adaptaciones podrán ser grupales, cuando estén dirigidas a un grupo de alumnado que tenga un nivel de competencia curricular relativamente homogéneo, o individuales.
- Las adaptaciones curriculares serán propuestas y elaboradas por el tutor o la tutora. En dichas adaptaciones constarán las competencias o los objetivos en los que se va a aplicar, la metodología, la organización de los contenidos, los criterios de evaluación y la organización de tiempos.
- En ningún caso, las adaptaciones curriculares grupales podrán suponer agrupamientos discriminatorios para el alumnado.

Estas adaptaciones no significativas podrán traducirse en actuaciones más concretas tales como:

- Clases de apoyo específicas, siempre y cuando el profesorado cuente con horas destinadas a dicha actividad en su horario regular. Tienen carácter voluntario para el alumnado. *Anexo 9: Plan de Refuerzo*
- Propuestas de talleres en el idioma y en horario extra escolar, siempre y cuando la escuela esté en disposición de ofrecerlos. Estos talleres podrán ser presenciales o telemáticos. De ser telemáticos podrán ser sincrónicos o asincrónicos.
- Propuestas de auto-aprendizaje y autoevaluación específicas.



- Énfasis en la competencia estratégica.

### **c) Atención a las necesidades educativas del alumnado de los cursos CAL.**

Los cursos de actualización lingüística del profesorado parten del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial y están basados en sus niveles, objetivos y modelo de competencias, metodología y evaluación. Atendiendo al contexto y a las necesidades del alumnado, las programaciones didácticas y las programaciones de aula contemplarán una serie de adaptaciones curriculares no significativas para adaptar dichas programaciones a las características, objetivos, intereses y necesidades de los cursos CAL.

Las adaptaciones curriculares no significativas consistirán en:

- Mayor énfasis en la competencia oral.
- Adecuar material, textos, situaciones y modelos de integración.
- Énfasis en la competencia estratégica.
- Enfoque curricular integrado, con interrelaciones entre la lengua y las distintas áreas que se imparten en el centro, especialmente desde el punto de vista del contexto, discursivo, léxico, sociocultural.
- Propuestas de autoaprendizaje y autoevaluación específicas.
- Potenciar el uso de las nuevas tecnologías.
- Coordinación entre los centros de procedencia y los centros donde reciben la formación lingüística.
- Adaptación de aspectos de la evaluación de manera no significativa (calendarios de las pruebas trimestrales y de promoción)

Las adaptaciones que se lleven a cabo para los cursos CAL no supondrán modificación alguna en el proceso de evaluación del alumnado perteneciente a estos grupos para los que serán de aplicación los mismos criterios de promoción y permanencia establecidos por la normativa vigente para la enseñanza de idiomas de régimen especial. El alumnado será evaluado y calificado por su tutor o tutora de acuerdo con los procedimientos de evaluación y calificación establecidos en el presente Proyecto Educativo.

### **d) Atención a las necesidades educativas del alumnado derivadas de las características particulares del alumnado de escuelas oficiales de idiomas.**

Conviene centrarse en dos aspectos que son fundamentales para atender a la diversidad del alumnado de la Escuela Oficial de Idiomas de Granada y sus características particulares, y son: la motivación y el interés.

Las razones para aprender un idioma son diversas y es de vital importancia el promover el interés y la motivación del alumnado para que no se produzcan abandonos a mitad de curso, por la dificultad que puede conllevar compaginar el trabajo o estudios, las obligaciones y diferentes particularidades personales y familiares de los alumnos y alumnas con la dedicación al estudio del idioma elegido.

Por tanto, algunas normas básicas que se deben tener en cuenta a la hora de atender a la diversidad del alumnado de la Escuela Oficial de Idiomas de Granada son:

- Fomentar la autoestima.
- Fomentar el concepto positivo del “yo”.
- Fomentar una actitud positiva en el aula
- Explicar con claridad cuáles son los objetivos del aprendizaje de un idioma.
- Fomentar la participación activa y continua de los estudiantes en su propio proceso de aprendizaje (deben sentirse responsables de su propio aprendizaje y entender que son ellos los protagonistas y últimos beneficiados de que este proceso sea exitoso), deben involucrarse en todas las actividades que se lleven a cabo en el aula, así como aquellas otras actividades extraescolares que estén relacionadas con su aprendizaje.
- Convencer a los alumnos y alumnas de que aquello que están aprendiendo no sirve únicamente para aprobar unos exámenes y obtener una certificación académica, sino que será algo que les resultará útil en su vida fuera de las aulas (viajes, trabajo, relaciones personales, etc).

**9. PLAN DE REFUERZO** (Ver Anexo Plan de Refuerzo)

**10. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL** (Ver Anexo Plan de Acción Tutorial)

**11. PLAN DE CONVIVENCIA** (Ver Anexo Plan de Convivencia)

**12. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO** (Anexo Plan de Formación del Profesorado)

**13. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.**

En virtud de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los centros educativos a que hace referencia el Título IV de la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía, mediante la articulación de modelos de funcionamiento propios en torno al Plan de Centro, y en los términos recogidos en el Artículo 24 del Decreto 15/2012, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Oficiales de Idiomas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Escuela Oficial de Idiomas de Granada ha establecido los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, y los objetivos y la programación en el tiempo extraescolar.

La diversidad del alumnado de nuestra Escuela queda recogida en el apartado “Perfil del alumnado” de la Programación Didáctica de cada Departamento, si bien puede establecerse un perfil global que reúne las siguientes características:

- se trata en su mayoría de alumnado adulto (mayor de 18 años) con un porcentaje mínimo que no suele sobrepasar el 5% de alumnado menor de edad
- estudia el idioma por motivos personales o profesionales, y tiene una alta motivación
- en su mayoría tiene una ocupación laboral y obligaciones familiares
- tiene dificultades para conciliar los aspectos laboral, familiar y formativo (tanto para asistir regularmente a clase como para hacer un seguimiento adecuado de las enseñanzas en su tiempo fuera del aula).

### **13.1.-Organización y distribución del tiempo escolar: modalidad presencial y semipresencial.**

Por ello, los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar que se han establecido en la EOI de Granada, en relación con las necesidades del alumnado, son:

Duración de las sesiones lectivas. Teniendo en cuenta razones de aprovechamiento del horario lectivo y rendimiento del alumnado, las sesiones lectivas en la modalidad de enseñanza presencial no podrán ser superiores a 135 minutos (2 horas y cuarto) de duración, en los idiomas alemán, árabe (Nivel Intermedio B2) español para extranjeros, francés e inglés. En el idioma árabe (Niveles Básico e Intermedio B1), y dadas sus especiales características, podrán establecerse sesiones de 120 minutos (2 horas) o de 180 minutos (3 horas), si así lo requiere el perfil del alumnado.

En la modalidad de enseñanza semipresencial, las sesiones presenciales serán de al menos 1 hora y media semanal.

En la modalidad de enseñanza a distancia, el número de horas de disponibilidad del profesorado estará en función del número de plazas autorizado por la Administración Educativa para cada curso y nivel.

c. Número y distribución de las sesiones lectivas. Para permitir la mejor asimilación de contenidos y del trabajo fuera del aula entre sesiones, se procederá conforme a lo siguiente:

- Cada grupo de alumnado que deba tener 4,5 horas lectivas semanales tendrá una sesión de dos horas y quince minutos en dos días no consecutivos a lo largo de la semana.
- Cada grupo de alumnado que deba tener 6 horas lectivas semanales (sólo los cursos de los Niveles Básico e Intermedio B1 de árabe) podrá tener una sesión de dos horas lectivas en tres días a lo largo de la semana, o una sesión de tres horas lectivas en dos días no consecutivos a lo largo de la semana. El departamento de árabe podrá proponer a la Dirección del centro, otros agrupamientos de las sesiones, en función del perfil del alumnado.
- Nunca se permitirá la acumulación de dos sesiones consecutivas en el mismo día en la modalidad presencial ni en la modalidad semipresencial.
- En el caso de existir clases de refuerzo, éstas se repartirán a lo largo de la semana para posibilitar este mismo fin.
- En el caso de los grupos de Español como lengua extranjera, que se organizan en cursos intensivos cuatrimestrales, las sesiones serán de 135 minutos (dos horas y cuarto) cuatro días a la semana.

- Amplitud de oferta de horarios para el alumnado. La distribución de los grupos se hará de acuerdo con los siguientes criterios:
  - a. Siempre que el número de grupos autorizados lo permita, se procurará que la oferta de horario abarque el máximo de días y franjas horarias.
  - b. Cuando el número de grupos del mismo curso sea igual o inferior a 4, se procurará no concentrar dos grupos del mismo curso a la misma hora el mismo día.
  - c. Se procurará que el horario de los grupos CAL no coincida con el horario de actividades lectivas o complementarias de este alumnado en sus propios centros.

d. Los módulos de apoyo extraordinarios a la enseñanza curricular o refuerzos.

Dado el perfil del alumnado y con el fin de facilitar la asistencia y/o seguimiento del mismo a los refuerzos, todos tendrán un formato telemático.

También se hace necesario considerar las necesidades de la Escuela, y de su profesorado. Por ello, los criterios establecidos en relación con estas necesidades son:

- considerar, en la distribución de los grupos del mismo curso y nivel en distintos días y horarios, las indicaciones pedagógicas que emanan de los Departamentos Didácticos, en relación con la organización del horario del profesorado;
- considerar la impartición de todos los grupos del mismo nivel por profesorado diverso, según los recursos humanos de cada departamento, con el fin de facilitar la coordinación didáctica y el intercambio en el seno del Departamento, y de evitar la acumulación de ciertos cursos por parte del mismo profesorado.

La aplicación de estos criterios estará supeditada a la configuración de cada departamento, tanto en lo que al número de grupos se refiere como a la asignación de profesorado. En todo caso, la finalidad última de la organización y distribución del tiempo escolar será el funcionamiento idóneo del centro.

La elaboración de horarios corresponde a la Jefatura de Estudios de acuerdo con el artículo 11 de la Orden de 6 de junio de 2012, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las Escuelas Oficiales de Idiomas, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, y su aprobación corresponde a la Dirección, de acuerdo con dicho Artículo.

La distribución de los horarios asignados por la Jefatura de Estudios entre el profesorado se realiza de acuerdo con el artículo 11 de la Orden de 6 de junio de 2012, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas oficiales de idiomas, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado

### **13.2.- Modelos para la organización curricular flexible para el alumnado de la EOI de Granada.**

INSTRUCCIONES DE 13 DE JULIO DE 2021, DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, RELATIVAS A LA ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES Y A LA FLEXIBILIZACIÓN CURRICULAR PARA EL CURSO ESCOLAR 2021/22.

El modelo de enseñanza es el de la **asistencia del alumnado de forma presencial**. En todos aquellos grupos en los que, por el número de alumnado en lista y/o dimensiones del aula, no se garanticen las

condiciones de seguridad y salud del alumnado y el profesorado establecidas en el Plan Covid, se procederá a una reubicación en un aula más grande o en el SUM.

Solamente en el caso en el que el municipio en el que radica la EOI de Granada (Granada capital) se encuentre en los niveles de alerta 3 o 4, el centro podrá adoptar una organización curricular flexible para adaptarse al documento de medidas de salud, eligiendo entre uno de estos dos modelos, sin que tengan carácter excluyente, pudiéndose implementar más de una opción al mismo tiempo,

- **Modelo A:** *Docencia sincrónica (presencial y telemática). Consiste en la impartición, de manera simultánea de cada una de las asignaturas o módulos profesionales, teniendo en cuenta que una parte del alumnado se encuentra en el aula del centro y el resto, previa autorización de las familias en el caso que el alumnado sea menor de edad, conectado desde su domicilio al mismo tiempo.*

CRITERIO DE APLICACIÓN: nivel de alerta sanitaria 3-4 en Granada capital.

FUNCIONAMIENTO DEL MODELO: El grupo-clase se dividirá en dos partes, procurando que sea lo más cercano al 50% cada una, permitiendo una horquilla de 40%-60%. Nunca podrá dividirse la clase en una proporción 75% - 25%, teniendo prioridad para la docencia telemática el alumnado que no pueda acudir al centro por prescripción médica.

La parte A de la clase tendrá una sesión presencial con el profesor/a tutor de 2:15 horas en uno de los días asignados en el horario (por ejemplo: si el grupo tiene horario de L-X de 16:30 a 18:45, la parte A tendría sesión presencial los lunes de 16:30h a 18:45) y la parte B seguiría la clase de forma telemática sincrónica

La parte B del grupo-clase tendría una sesión presencial con el profesor/a tutor/a de 2:15 horas en el otro día asignado en el horario (en el caso el miércoles de 16:30 a 18:45 horas) y la parte A del grupo seguiría la clase de forma telemática sincrónica

RECURSOS: para implantar este modelo de flexibilización,

- el profesorado utilizará los ordenadores portátiles que se conectarán a la red mediante cableado, hará uso de la web cam del ordenador o bien podrá solicitar una web cam externa
- equipamiento por parte del alumnado de dispositivo con conexión a internet.

El profesor/a- tutor/a procederá a identificar al alumnado que no disponga de los recursos necesarios para este seguir este tipo de enseñanza y priorizará la asistencia presencial de este alumnado.

Adaptaciones didácticas y metodológicas: El departamento didáctico deberá especificar en la programación didáctica del curso y nivel correspondiente las adaptaciones didácticas y metodológicas que dicha docencia implique, así como las adaptaciones de objetivos, contenidos y mecanismos e instrumentos de evaluación. En la programación didáctica también se debe especificar los recursos que se utilizarán en este modelo de flexibilización (plataforma educativa, materiales, ...). Se recomienda el uso de la plataforma Moodle Centros, pero se contempla la utilización de las herramientas digitales de Google, así como Zoom, Edmodo. etc-

-**Modelo B:** Docencia en modalidad semipresencial con asistencia parcial del grupo en los tramos horarios presenciales. En esta modalidad, consiste en la combinación de sesiones lectivas presenciales con sesiones de docencia telemática asincrónica. Las sesiones lectivas presenciales se distribuirían como en el modelo A (por ejemplo: una parte del grupo clase asistiría a la sesión del martes y la otra parte

asistiría a la sesión del jueves). Todo el alumnado tendrá acceso a los materiales y tareas en la plataforma determinada por el profesor/a para trabajar de forma asincrónica.

CRITERIO DE APLICACIÓN: nivel de alerta 3-4 en Granada capital

Adaptaciones didácticas y metodológicas:

El departamento didáctico deberá especificar en la programación didáctica del curso y nivel correspondiente las adaptaciones didácticas y metodológicas que dicha docencia telemática implique, así como las adaptaciones de objetivos, contenidos y mecanismos e instrumentos de evaluación. En la programación didáctica también se debe especificar los recursos que se utilizarán en este modelo de flexibilización (plataforma educativa, materiales, ...) Se recomienda el uso de la plataforma Moodle Centros, pero se contempla la utilización de las herramientas digitales de Google, así como Zoom, Edmodo, etc-

MECANISMO DE CONTROL DE ASISTENCIA DEL ALUMNADO: consignar diariamente las ausencias justificadas y/o injustificadas del alumnado en Séneca, tanto para los asistentes a la sesión presencial como para los asistentes a la sesión telemática (modelo A).

PERIODO DE APLICACIÓN DEL MODELO (para ambos modelos): Mientras se cumpla el criterio de mayor asistencia regular a clase que capacidad del aula y mientras las autoridades sanitarias mantengan al municipio esté en fase 3 o 4.

Se revisará regularmente la asistencia regular a clase, y si el número de alumnado asistente permite la vuelta a la docencia presencial pudiendo respetar las medidas de seguridad en el aula, se efectuará el cambio al modelo de presencialidad.

## **FLEXIBILIZACIÓN PARA LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL**

Los grupos de la modalidad semipresencial se adoptará el modelo A de flexibilización. La parte A de la clase tendrá una sesión presencial con el profesor/a tutor de 1:30 horas en su horario semanal de clase, y la semana siguiente asistirá a la sesión presencia la parte B de la clase.

Estos grupos recuperarán la modalidad presencial cuando el número de alumnado asistente de forma regular permita garantizar las medidas de seguridad en el aula.

### **13.3.- Medidas organizativas de la EOI de Granada ante la posibilidad de suspensión de actividad docente presencial.**

INSTRUCCIONES DE 13 DE JULIO DE 2021, DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, RELATIVAS A LA ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES Y A LA FLEXIBILIZACIÓN CURRICULAR PARA EL CURSO ESCOLAR 2021/22.

En el caso de que a lo largo del curso se suspenda la actividad docente presencial, en la EOI de Granada se determinan los siguientes aspectos para este periodo:

a) **Recursos materiales y técnicos:** se recomienda el uso de la plataforma Moodle Centros. No obstante, puesto que la mayoría del profesorado utilizó determinadas herramientas para la docencia telemática en cursos anteriores, será el profesorado quién decida las herramientas que utilizará: herramientas digitales de Google, así como Zoom, Edmodo. Etc-

Lo comunicará al alumnado y se asegurará de enseñar al alumnado un manejo mínimo de las mismas.

b) **Medios para la atención adecuada del alumnado**, en previsión de aquel que requiere medidas específicas para garantizar la equidad educativa, la relación con el centro docente y el seguimiento del proceso educativo, así como del alumnado que sufre de brecha digital o se halla en situación de especial vulnerabilidad. El profesor/a-tutor/a tendrá identificado a este alumnado y junto con la Dirección de la escuela, adoptarán las medidas necesarias en cada caso en función de los recursos de la escuela y las necesidades y posibilidades del alumnado (préstamo de ordenador, envío de materiales por correo postal, ...)

c) **Criterios organizativos y pedagógicos para realizar, en su caso, el posible reajuste de las cargas horarias** con el objetivo de adaptarlas a la situación de no presencialidad, en función de los distintos escenarios posibles

### 1) Posibilidad que uno o varios discentes o docentes puedan estar en situación de cuarentena:

- **Uno o varios alumnos/as en cuarentena:** si hay uno o varios alumnos en cuarentena de un mismo grupo clase,
  - a) el profesor/a- tutor/a deberá poner a disposición de este alumnado los materiales necesarios para que el alumno pueda seguir su proceso de enseñanza-aprendizaje durante la cuarentena.

El profesor/a – tutor/a tendrá en cuenta para esto las posibilidades de acceso y uso de medios tecnológicos del alumnado en cuarentena.

Asimismo, cuando fuera necesario, se atenderá y asesorará al alumnado de forma telemática en su horario habitual de tutoría.

- **Un docente en cuarentena:**

Contactos estrechos de casos confirmados que no hayan recibido pauta de vacuna completa: el/la docente pasará a la situación de teletrabajo cumpliendo su horario de obligada permanencia e impartiendo docencia telemática en su horario habitual de clase. Se llevará a cabo una adaptación horaria que consistirá en la impartición de **un mínimo de 2:15 h de docencia telemática sincrónica y el resto (hasta 4:30 h) de docencia telemática asincrónica en plataforma** (herramientas especificadas en las programaciones didácticas de cada departamento), en función de las características, necesidades y circunstancias del grupo-clase. Se deberá iniciar un proceso de IT solo si no se puede continuar la actividad laboral. La duración del proceso será de 10 días desde la fecha del último contacto, o bien mientras los citados menores de 14 años o las personas dependientes convivientes se encuentren en aislamiento preventivo por las circunstancias anteriormente establecidas, o aquél que en el momento determine la autoridad sanitaria.

### 2) El centro cierra a la docencia presencial:

El/la docente pasará a la situación de teletrabajo cumpliendo su horario de obligada permanencia. Todo el profesorado y el alumnado pasa a docencia telemática completa. Se llevará a cabo una adaptación horaria que consistirá en la impartición de **un mínimo de 2:15 h de docencia telemática sincrónica y el resto (hasta 4:30 h) de docencia telemática asincrónica en plataforma** (herramientas especificadas en las programaciones didácticas de cada departamento), en función de las características, necesidades y circunstancias del grupo-clase.

En caso de modalidad semipresencial, se mantendrá una **1:30 de docencia telemática sincrónica** en el horario habitual de clase.

### 13.4.- Objetivos y programación en el tiempo extraescolar

#### **Definición:**

Se considerarán actividades **complementarias** las organizadas durante el horario lectivo de acuerdo con el Proyecto Educativo y que tengan un carácter diferenciado de las propiamente lectivas por el momento, espacio y recursos que utilizan. Por otro lado, son actividades **extraescolares** las encaminadas a potenciar la apertura de la E.O.I. a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación del horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre.

Las visitas dentro y fuera de la localidad se considerarán actividades complementarias.

Los viajes de estudios fuera del país se considerarán actividades extraescolares.

La Programación de estas actividades corresponde a la Jefatura de los Departamentos didácticos en colaboración con la Jefatura del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares, y deberá incluir:

- qué persigue la realización de actividades extraescolares (por ejemplo, socialización, adquisición de objetivos específicos de la programación, etc.)
- momentos en que se desarrollan las actividades (dentro o fuera del horario lectivo)
- periodicidad de las actividades (regular, ocasional, actividades imprevistas)

Por su propia naturaleza, las actividades complementarias deben ser organizadas y vigiladas por el profesorado del Centro, como si de actividad lectiva ordinaria se tratara, independientemente de que otras personas relacionadas con el Centro puedan colaborar. La propuesta de programación de actividades extraescolares que se eleven para su inclusión en el Plan de Centro comprenderá la denominación específica de la actividad, el horario y lugar en que se desarrollará y el personal que la dirigirá y llevará a cabo.

Se programarán las actividades extraescolares y complementarias de forma que no coincidan muchas de ellas en un mismo trimestre. Para ello, la Jefatura del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares organizará su programación en colaboración con las Jefaturas de los diversos Departamentos didácticos a principio de curso. Se deben respetar los tiempos y las rutinas diarias para no provocar tensiones de última hora, ni planificación de actividades fuera del tiempo apropiado.

Para facilitar la programación de actividades se facilita el cuadro siguiente:



Trim	FECHAS	TAREAS/ACTIVIDADES	HACE A LOS ALUMNADOS MÁS COMPETENTES EN...
1°	(Último día lectivo del trimestre)	Fiesta de Navidad.	
2°			

Trim	FECHAS	TAREAS/ACTIVIDADES	HACE A LOS ALUMNADOS MÁS COMPETENTES EN...
3°	Último día lectivo del trimestre	Fiesta de fin de curso.	

Estas actividades deberían perseguir los cambios y transformaciones del Proyecto Educativo, buscando los símbolos del civismo y el aprendizaje escolar y no otros que poco favorecen la formación de una ciudadanía íntegra y preparada para asumir sus responsabilidades.

A la hora de programarlas tendremos en cuenta que sean actividades educativas a la vez que lúdicas y que fomenten la participación, la corresponsabilidad y la iniciativa personal de los distintos sectores de las Comunidad Educativa: alumnado, profesorado y familia. Además han de ser profundamente motivadoras para todo tipo de aprendizajes especialmente el de la convivencia y el respeto por las personas diferentes.

Daremos un enfoque distinto a la clausura del curso escolar, organizando una actividad final donde haya una mayor participación de toda la Comunidad Educativa, convirtiéndola en un encuentro festivo y solidario de padres, profesores y alumnos.

Hemos de tener en cuenta el factor económico en la programación de las actividades complementarias.

## Requisitos mínimos para las actividades extraescolares y complementarias:

- El Departamento didáctico correspondiente decidirá las actividades complementarias y extraescolares que pretende celebrar durante el curso, recogiendo en el Acta de la reunión correspondiente e incluyéndolas en la Programación Didáctica.
- La Jefatura del Departamento correspondiente comunicará a la Jefatura del Departamento de ACE estas actividades, y esta Jefatura las incluirá en su Programación de Actividades Complementarias y Extraescolares.
- Cualquier actividad tiene que estar aprobada por el Consejo Escolar, incluidas las que surjan a lo largo del curso escolar y que por tanto no se hayan reflejado en la Programación Didáctica de los Departamentos y del Departamento de ACE.
- Las actividades tienen que ser eminentemente formativas.
- Podrán ser ofertadas por idiomas, por cursos/niveles o para el conjunto del alumnado.
- Se aspira a que participe en ellas un número suficiente de alumnado.
- Se podrá solicitar del alumnado una contribución económica.
- Se utilizarán los recursos del entorno próximo siempre que sea posible.
- El profesorado responsable de cada actividad presentará ante la Jefatura de Estudios la documentación requerida, en los plazos que se establezcan, según el protocolo que sigue.

### Protocolo:

Para la autorización de las actividades complementarias y extraescolares incluidas en la Programación didáctica del Departamento y en la Programación del Departamento de AACCEE, el profesorado responsable de la actividad deberá presentar en la Jefatura de Estudios la documentación siguiente (que se incluye a continuación). En el caso de no autorización de actividades complementarias y extraescolares la Jefatura de Estudios remitirá al profesorado que la proponga un informe motivado (falta de dotación económica, inoportunidad o inadecuación de la actividad, etc.):

- En el caso de actividades como visitas dentro o fuera de la localidad, una semana antes de la celebración de la actividad:
  - o Ficha Técnica de la actividad complementaria o extraescolar
  - o Relación del alumnado participante
  - o Autorizaciones debidamente cumplimentadas de los padres/madres/responsables legales del alumnado menor de edad participante.
- En el caso de viajes de estudios, diez días antes del inicio del viaje:
  - o Ficha Técnica del viaje de estudios
  - o Relación del alumnado participante
  - o Autorizaciones debidamente cumplimentadas de los padres/madres/responsables legales del alumnado menor de edad participante.

Las Jefaturas de Departamento didáctico y la Jefatura del Departamento de AACCEE tendrán a disposición del profesorado responsable de cada actividad la documentación citada, que también podrá descargarse de la Red EOI, y se incluye al final de este Protocolo.

**FICHA TÉCNICA PARA  
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES**

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

FECHA(S) DE LA ACTIVIDAD: \_\_ / \_\_ /20\_\_ / del \_\_ / \_\_ /20\_\_ al \_\_ / \_\_ /20\_\_

HORA DE INICIO Y DE FIN DE LA ACTIVIDAD: de \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ horas

LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA ACTIVIDAD \_\_\_\_\_

PROFESOR/A RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	Teléfono
PROFESORADO ACOMPAÑANTE	Teléfono

En Granada, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma del profesorado responsable de la actividad

Fdo.: \_\_\_\_\_

El/La profesor/a responsable de la actividad prevista deberá presentar esta Ficha Técnica a la Jefatura de Estudios, al menos una semana antes de la actividad, acompañada de la siguiente documentación:

- la **relación del alumnado participante**,
- las **autorizaciones** debidamente cumplimentadas de los padres/madres o responsables legales del **alumnado menor de edad** que participe en la actividad

Conforme la Jefatura de Estudios.

En Granada, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Fdo.: Jefatura de Estudios

**RELACIÓN DEL ALUMNADO PARTICIPANTE EN ACTIVIDADES  
COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES**

**DEPARTAMENTO DIDÁCTICO:** \_\_\_\_\_

Curso escolar 20\_\_-20\_\_

<b>DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD:</b>			
<b>FECHA:</b> ____ de ____ de 20__		<b>HORA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD:</b>	
		<b>HORA DE FIN DE LA ACTIVIDAD:</b>	
<b>PROFESOR/A RESPONSABLE:</b>			
<b>PROFESORES/AS ACOMPAÑANTES:</b>			
<b>ALUMNADO PARTICIPANTE:</b>			
N°	Apellidos y nombre del alumnado	Grupo	Menor de edad
1			Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
2			Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
3			Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
4			Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
5			Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
6			Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
7			Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
8			Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
9			Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
10			Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
11			Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
12			Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
13			Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
14			Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
15			Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
16			Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
17			Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
18			Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
19			Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

20			Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
21			Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
22			Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
23			Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
24			Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
25			Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
26			Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
27			Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
28			Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
29			Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
30			Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
31			Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
32			Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
33			Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
34			Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
35			Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
36			Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
37			Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
38			Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
39			Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
40			Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
41			Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
42			Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
43			Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
44			Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
45			Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
46			Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
47			Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
48			Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
49			Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
50			Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

**AUTORIZACIÓN PARA LA  
ACTIVIDAD/VISITA EXTRAESCOLAR DENTRO O FUERA DE LA LOCALIDAD**

Curso 20\_\_-20\_\_

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con DNI/NIE n° \_\_\_\_\_ y  
teléfono n° \_\_\_\_\_,

DOY MI AUTORIZACIÓN, mediante el presente escrito, a mi hijo/hija o tutelado/a  
\_\_\_\_\_, alumno/a del grupo \_\_\_\_\_ del idioma  
\_\_\_\_\_ de la Escuela Oficial de Idiomas, para que pueda efectuar la actividad/visita extraescolar a  
\_\_\_\_\_, prevista entre las \_\_\_\_\_ y las \_\_\_\_\_ horas del próximo día \_\_\_\_\_ de  
\_\_\_\_\_ de 20\_\_ , acompañado/a de profesorado del Departamento didáctico de \_\_\_\_\_  
de esta Escuela.

Quedo igualmente advertido/a de que es exclusiva responsabilidad de mi hijo/hija o tutelado/a el incumplimiento de sus deberes como ciudadano/a y como alumno/a de esta Escuela y asumo la responsabilidad por la conducta y acciones que con su comportamiento pueda ocasionar.

Asimismo quedo advertido/a de que mi hijo/hija o tutelado/tutelada no podrá participar en esta actividad/visita si no se encuentra en posesión de la documentación oportuna o no ha abonado las cantidades estipuladas en el plazo establecido antes de la salida.

Igualmente AUTORIZO al profesorado responsable de esta actividad/visita a tomar, en mi lugar, todas las disposiciones que resultasen necesarias en caso de necesidad.

Y para que conste donde haya lugar, firmo la presente autorización en Granada, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ .

Firma del padre/madre/responsable legal

Fdo.: \_\_\_\_\_



## FICHA TÉCNICA PARA VIAJE DE ESTUDIOS

DEPARTAMENTO \_\_\_\_\_

DESTINO PRINCIPAL DEL VIAJE \_\_\_\_\_

Otros lugares que se visitarán \_\_\_\_\_

FECHA DE IDA \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

FECHA DE REGRESO \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

PROFESOR/A RESPONSABLE DEL VIAJE	Teléfono
PROFESORADO ACOMPAÑANTE	Teléfono

En Granada, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ .

Firma del profesor/a responsable

Fdo.: \_\_\_\_\_

El/La profesor/a responsable del viaje de estudios previsto deberá presentar esta Ficha Técnica a la Jefatura de Estudios, al menos 10 días antes de la salida, acompañada de la siguiente documentación:

- la **relación del alumnado participante**,
- las **autorizaciones** debidamente cumplimentadas de los padres/madres o responsables legales del **alumnado menor de edad** que participe en el viaje;
- el **programa de actividades** que se desarrollarán durante el viaje de estudios;
- los **datos de contacto del hotel** en que se alojará el alumnado y el profesorado participante
- los **datos de contacto de la agencia de viajes** que gestionó el desplazamiento y alojamiento.

Conforme la Jefatura de Estudios.

En Granada, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ .

Fdo.: Jefatura de Estudios

## RELACIÓN DEL ALUMNADO PARTICIPANTE EN VIAJES DE ESTUDIOS

DEPARTAMENTO DIDÁCTICO: \_\_\_\_\_

Curso escolar 20\_\_-20\_\_

<b>VIAJE DE ESTUDIOS A (destino principal):</b>			
<b>FECHA DE IDA:</b>			
<b>FECHA DE REGRESO:</b>			
<b>PROFESOR/A RESPONSABLE:</b>		<b>Teléfono:</b>	
<b>PROFESORES/AS ACOMPAÑANTES:</b>			
Teléfonos:			
<b>ALUMNADO PARTICIPANTE:</b>			
N°	Apellidos y nombre del alumnado	Grupo	Menor de edad Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
1			Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
2			Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
3			Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
4			Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
5			Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
6			Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
7			Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
8			Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
9			Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
10			Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
11			Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
12			Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
13			Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
14			Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
15			Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
16			Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
17			Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
18			Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
19			Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

20			Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
21			Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
22			Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
23			Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
24			Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
25			Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
26			Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
27			Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
28			Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
29			Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
30			Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
31			Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
32			Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
33			Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
34			Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
35			Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
36			Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
37			Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
38			Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
39			Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
40			Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
41			Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
42			Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
43			Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
44			Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
45			Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
46			Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
47			Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
48			Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
49			Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
50			Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

## AUTORIZACIÓN PARA LA ASISTENCIA A VIAJE DE ESTUDIOS

Curso 20\_\_-20\_\_

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con DNI/NIE nº \_\_\_\_\_ y con teléfono nº \_\_\_\_\_, AUTORIZA, mediante el presente escrito, a su hijo/hija o tutelado/a \_\_\_\_\_, alumno/a del grupo \_\_\_\_\_ del idioma \_\_\_\_\_ de la Escuela Oficial de Idiomas, a que participe en el viaje de estudios a \_\_\_\_\_ que organiza el Departamento didáctico de \_\_\_\_\_ de esta Escuela, desde el próximo día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ al día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Queda igualmente advertido/a de que es exclusiva responsabilidad de su hijo/hija el incumplimiento de sus deberes como ciudadano/a y como alumno/a de esta Escuela.

Asimismo queda advertido de que su hijo/hija o tutelado/tutelada no podrá participar en este viaje de estudios si no se encuentra en posesión de la documentación oportuna para viajar o no ha abonado las cantidades estipuladas en el plazo establecido antes de la salida.

Igualmente AUTORIZA al profesorado responsable de este viaje a tomar, en su lugar, todas las disposiciones que resultasen necesarias en caso de necesidad.

Y para que conste donde haya lugar, firma la presente autorización en Granada, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Firma del padre/madre/responsable legal

Fdo.: \_\_\_\_\_

Para la valoración de las actividades complementarias y extraescolares por parte del profesorado organizador se cumplimentará la siguiente ficha:

### FICHA DE VALORACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Denominación de la actividad: \_\_\_\_\_

Fecha/s y duración:			
Lugar:			
Grupo/s alumnas/os participante/s:			
Nº de alumnos/as y % de participación:	_____ alumnas/os	_____ %	
Importe:	_____ €		
Profesoras/es y otro personal acompañante: (Relación recomendada 1/20)	Dña./D. _____ Dña./D. _____ Dña./D. _____		
Relación con el currículo (objetivos, competencias...):			
Contenidos educativos concretos:	..... ..... .....		
Actividades previas:	..... ..... .....		
Actividades posteriores:	..... ..... .....		
Actividad organizada por: la Escuela, empresa...			
Valoración de la planificación	MUY BUENA	BUENA	REGULAR
Empresa de transporte (nombre y valoración)			
	MUY BUENA	BUENA	REGULAR

	MUY BUENA	BUENA	REGULAR	MALA
<b>Evaluación General</b>				
<b>Propuestas de mejora, incidencias... :</b>				

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ 20\_\_.

EL PROFESORADO RESPONSABLE,

Fdo.: \_\_\_\_\_ Fdo.: \_\_\_\_\_ Fdo.: \_\_\_\_\_

Asimismo, se hará llegar al alumnado una ficha de valoración. Poner en Anexo. Plan Evaluación

## 14.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

De acuerdo con el Artículo 28 del Decreto 15/2012, las Escuelas Oficiales de Idiomas realizarán una autoevaluación de

- su propio funcionamiento,
- los programas que desarrollan,
- los procesos de enseñanza y aprendizaje,
- los resultados de su alumnado, y
- las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje.

A la espera del establecimiento de los indicadores objetivos y homologados que establezca la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa para facilitar la autoevaluación, será el Departamento de Orientación, Formación, Evaluación e Innovación Educativa el que se encargue de establecer estos indicadores en la EOI de Granada, teniendo como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro, e incluyendo una medición de los distintos indicadores establecidos, para la valoración del grado de cumplimiento de

- dichos objetivos
- el funcionamiento global de la Escuela
- el funcionamiento de sus órganos de gobierno y de coordinación docente
- el grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y las actuaciones de dichos servicios en la Escuela,

y correspondiendo al Departamento de Orientación, Formación, Evaluación e Innovación Educativa la medición de los indicadores establecidos.

Al final de cada curso escolar, la Memoria de Autoevaluación incluirá el resultado de este proceso, y deberá ser el Consejo Escolar quien apruebe dicha Memoria, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado.

La Memoria de Autoevaluación será realizada por un equipo de evaluación, que estará integrado, al menos, por el Equipo Directivo, por la Jefatura del Departamento de Orientación, Formación, Evaluación e Innovación Educativa y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la Comunidad Educativa (alumnado, familias, PAS). Estos representantes serán elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con el procedimiento que se establezca en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela.



La Memoria de Autoevaluación incluirá:

- a) Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores
- b) Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Mejora.

Los documentos que se utilizarán durante el proceso de autoevaluación serán:

- Plan de Centro
- Memoria Final de los departamentos
- Plan de actuación del curso que se evalúa
- Resultado estadístico de las calificaciones del alumnado (desglosado por idiomas, cursos, niveles, modalidades, y desagregando en cuanto sea posible hombres y mujeres).
- Estadísticas de absentismo del alumnado (desglosado por trimestres, idiomas, cursos, niveles, modalidades, y desagregando en cuanto sea posible hombres y mujeres).
- Encuestas de evaluación.

## PLAN DE AUTOEVALUACIÓN

Los niveles de descripción de los indicadores serán:

1. **Inadecuado:** Carencias que ponen en peligro el desarrollo de los procesos educativos y de formación.
2. **Mejorable:** Aunque hay algunas fortalezas, predominan los puntos débiles: marcadas carencias y lagunas evidentes
3. **Bueno:** Claro predominio de los puntos fuertes, pocas carencias.
4. **Excelente:** De primer orden, ejemplar, posición ideal.

La planificación general del proceso es la que sigue:

Responsables	Tareas	Indicadores	Temporalización.
Profesorado y Departamentos Didácticos	a) Recogida de información y análisis. b) Identificación de fortalezas y debilidades c) Análisis y valoración, evidencias d) Propuestas de mejora e) Temporalización y personas responsables	1. La utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula. 2. La concreción del currículum, su adaptación al contexto, y la planificación efectiva de la práctica 3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado. 4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta	Al finalizar cada evaluación (febrero y junio)

	f) Indicadores de calidad	educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos. 5. Una Dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado. 6. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar	
Profesorado y Departamentos Didácticos	a) Recogida de información y análisis. b) Identificación de fortalezas y debilidades c) Análisis y valoración, evidencias d) Propuestas de mejora e) Temporalización y personas responsables f) Indicadores de calidad	3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado. 4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos	Al finalizar cada evaluación (febrero y junio)
Claustro del profesorado	a) Conocimiento y valoración global de los resultados de las aplicaciones sectoriales de la evaluación. b) Propuesta conjunta.		Al finalizar cada evaluación (febrero y junio)
Consejo Escolar	a) Estudio y aprobación del informe síntesis. b) Elaboración de conclusiones relevantes a incluir en la Memoria de Autoevaluación.	3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado. 4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos. 5. Una Dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado. 6. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar	Al finalizar cada evaluación (febrero y junio)

Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.	<p>a) Revisión de cuestionarios descriptores de cada uno de los indicadores.</p> <p>b) Análisis conjunto de los resultados de las evaluaciones sectoriales.</p> <p>c) Elaboración de informe síntesis y propuestas de mejora para su presentación al Claustro y al Consejo Escolar.</p>		<p>Tarea a), durante el mes de diciembre.</p> <p>Tareas b) y c), al finalizar cada trimestre.</p>
Equipo Directivo y Jefatura del Departamento de Orientación, Formación, Evaluación e Innovación Educativa	<p>a) Elaboración y distribución de cuestionarios e informes a los diferentes sectores para su cumplimentación.</p> <p>b) Recogida de datos (evaluación del rendimiento, competencias y absentismo), elaboración de estadísticas y su distribución.</p> <p>c) Elaboración de informes trimestrales y finales.</p> <p>d) Cumplimentación de la autoevaluación en SENECA</p>		A final de cada trimestre/cuatrimestre

## 1. Autoevaluación del propio funcionamiento

La autoevaluación del funcionamiento de la Escuela se llevará a cabo teniendo como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro.

Para evaluar el funcionamiento de la Escuela

1) el Equipo Directivo ha coordinado la difusión del Plan de Centro al profesorado a través del ETCP y al personal no docente, al alumnado y a los padres, madres y representantes del alumnado menor de edad a través de sus representantes en el Consejo Escolar, y

2) se han elaborado los siguientes documentos, que forman parte del Plan de Centro (comprobar que se han adjuntado al Plan de Centro):

- un informe de evaluación de los objetivos recogidos en el Plan de Centro común a todos los sectores mencionados. En este informe de evaluación se detallan, uno por uno, todos los objetivos recogidos en el Plan de Centro y las acciones llevadas a cabo para su consecución, con el fin de que los y las representantes de todos los sectores de la comunidad escolar puedan difundirlo a la comunidad escolar y realizar una valoración del grado de consecución de objetivos.

-una encuesta sobre el grado de consecución de los objetivos del Plan de Centro para cada uno de los sectores de la comunidad escolar (profesorado, alumnado, familias y personal no docente), en la que los y las representantes de cada sector en el Consejo Escolar podrá consignar, valorando de 0 a 10 el grado de consecución de cada objetivo en cada trimestre. También podrá consignar la opción 'No procede' en aquellos objetivos que no sean de su incumbencia o 'NS/NC' si no sabe o no contesta.

Una vez recogidas todas las encuestas cumplimentadas, el Equipo Directivo presentará al Consejo Escolar el resultado global de la evaluación del Plan de Centro, con al menos una semana de antelación a la reunión en que deba ser valorado. De este modo, los y las representantes de los distintos sectores de la comunidad escolar podrán hacer llegar al Consejo Escolar todas las propuestas de mejora que sus representados y representadas sean oportunas.

Los resultados de la evaluación del Plan de Centro y las propuestas de mejora para el curso siguiente que se presenten se consignarán en la Memoria de Autoevaluación que el Consejo Escolar aprobará antes del 30 de junio. Asimismo, se publicarán los resultados de esta evaluación a través del tablón de anuncios y de la web de la Escuela

ÁREA DE MEDICIÓN	INDICADOR DE EVALUACIÓN	DEFINICIÓN	VARIABLES	MEDICIÓN
Clima y convivencia.	Cumplimiento de normas de convivencia.	Porcentaje de alumnado que no tiene incidentes de conducta.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. N° de alumnas y alumnos que no tienen incidente alguno. b. N° total de alumnas y alumnos del centro.	$a \times 100 / b$
Clima y convivencia.	Conductas contrarias a la convivencia.	Tasa por cada 100 alumnas y alumnos de conductas contrarias a la convivencia.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. N° de conductas contrarias a la convivencia. b. N° total de alumnas y alumnos del centro.	$a \times 100 / b$
Clima y convivencia.	Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.	Tasa por cada 100 alumnas y alumnos de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. N° de incidentes sobre conductas gravemente perjudiciales para la convivencia b. N° total de alumnas y alumnos del centro.	$a \times 100 / b$
Clima y convivencia.	Alumnado reincidente en conductas contrarias y/o gravemente perjudiciales para la convivencia.	Porcentaje de alumnado reincidente en conductas contrarias y/o gravemente perjudiciales para la convivencia.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. N° de alumnas y alumnos con más de un incidente sobre conductas contrarias y/o gravemente perjudiciales para la convivencia. b. N° total de alumnas y alumnos del centro.	$a \times 100 / b$

## 2. Autoevaluación de los programas que desarrolla

Área de medición = Enseñanza/aprendizaje

Indicador de evaluación = Alumnado que utiliza los servicios de la Biblioteca Escolar

Definición: porcentaje de alumnado que se da de alta para utilizar los servicios de la B.V.

Variables: FUENTE: QUIEN LLEVE LA BV

a. N° total de alumnos y alumnas que se dan de alta

b. N° total de alumnos y alumnas del centro

Medición:  $a \times 100/b$

### 3. Autoevaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje

ÁREA DE MEDICIÓN	INDICADOR DE EVALUACIÓN	DEFINICIÓN	VARIABLES	MEDICIÓN
Enseñanza-aprendizaje	Alumnado que alcanza la <b>calificación final de Apto</b> (en ambas convocatorias: junio y septiembre) <b>en cada curso/nivel</b> .	Porcentaje de alumnado que supera con la <b>calificación de Apto en las cuatro destrezas evaluadas</b> (en ambas convocatorias: junio y septiembre) <b>en cada curso/nivel</b> .	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. N° total de alumnas y alumnos que obtienen la calificación final de Apto (en ambas convocatorias). b. N° total de alumnas y alumnos presentados a las pruebas (en ambas convocatorias: junio y septiembre).  Se entiende por alumnado presentado aquél que haya sido calificado en al menos una de las cuatro destrezas en una o en ambas convocatorias.	$a \times 100/ b$
Enseñanza-aprendizaje.	Horas de docencia Directa impartidas por el profesorado.	Porcentaje de horas de docencia impartidas por el profesorado.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. N° total de horas de docencia impartidas. b. N° total de horas de docencia previstas en el horario.	$a \times 100/ b$
Enseñanza-aprendizaje.	Asistencia escolar.	Porcentaje de alumnado que durante el curso escolar tiene más de un 60% de asistencia.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. N° total de alumno y alumnas matriculados tienen más de un 40% de faltas de asistencia recogidas en Séneca durante el curso escolar. b. N° total de alumnasmatriculadas y alumnosmatriculados.	$100 - (a \times 100/ b)$

### 4. Autoevaluación de los resultados de su alumnado

ÁREA DE MEDICIÓN	INDICADOR DE EVALUACIÓN	DEFINICIÓN	VARIABLES	MEDICIÓN
Enseñanza-	Alumnado que alcanza la	Porcentaje de alumnado que supera	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. N° total de alumnas y alumnos que	$a \times 100/ b$

aprendizaje	<b>calificación final de Apto</b> (en ambas convocatorias: junio y septiembre) en cada curso/nivel.	con la <b>calificación de Apto en las cuatro destrezas evaluadas</b> (en ambas convocatorias: junio y septiembre) en cada curso/nivel.	obtienen la calificación final de Apto (en ambas convocatorias). b. N° total de alumnas y alumnos presentados a las pruebas (en ambas convocatorias: junio y septiembre).  Se entiende por alumnado presentado aquél que haya sido calificado en al menos una de las cuatro destrezas en una o en ambas convocatorias.	
Enseñanza-aprendizaje.	Horas de docencia Directa impartidas por el profesorado.	Porcentaje de horas de docencia impartidas por el profesorado.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. N° total de horas de docencia impartidas. b. N° total de horas de docencia previstas en el horario.	$a \times 100 / b$
Enseñanza-aprendizaje.	Asistencia escolar.	Porcentaje de alumnado que durante el curso escolar tiene más de un 60% de asistencia.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. N° total de alumno y alumnas matriculados tienen más de un 40% de faltas de asistencia recogidas en Séneca durante el curso escolar. b. N° total de alumnasmatriculadas y alumnosmatriculados.	$100 - (a \times 100 / b)$

## 5. Autoevaluación de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje

ÁREA DE MEDICIÓN	INDICADOR DE EVALUACIÓN	DEFINICIÓN	VARIABLES	MEDICIÓN
Atención a la diversidad.	Promoción alumnado con adaptaciones curriculares significativas.	Media de porcentajes de promoción por curso del alumnado con adaptaciones curriculares significativas	FUENTE: SISTEMA SÉNECA ai. N° de alumnas y alumnos con adaptaciones curriculares significativas que promocionan/certifican en un determinado curso. bi. N° total de alumnas y alumnos con adaptaciones curriculares significativas matriculados en el último curso del nivel correspondiente. ci. Porcentaje por nivel de alumnado con adaptaciones curriculares significativas que promociona. $ci = ai \times 100 / bi$	Media de los cursos
Atención a la diversidad.	Eficacia de las adaptaciones curriculares significativas.	Media de porcentajes de alumnado que cursa idiomas con adaptaciones curriculares significativas y alcanza evaluación positiva.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA ai. N° total de alumnas y alumnos que superan los objetivos de la adaptación curricular significativa de un determinado idioma. bi. N° total de alumnas y alumnos con adaptación curricular significativa en un	Media de los ciclos

			determinado idioma. ci. Porcentaje por área de alumnado con adaptaciones curriculares significativas que supera los objetivos de esas adaptaciones. $ci = ai \times 100 / bi$	
Atención a la diversidad	Eficacia de la flexibilización de la escolarización del alumnado con altas capacidades.	Porcentaje de alumnado con altas capacidades destinatario de una flexibilización que supera el curso/nivel.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. N° total de alumnas y alumnos con altas capacidades destinatarios de una flexibilización que superan el curso/nivel. b. N° total de alumnas y alumnos con altas capacidades destinatarios de una flexibilización.	$a \times 100 / b$

**1. La utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula.**

**1.1. Criterios pedagógicos de asignación de enseñanzas, formación de grupos y elaboración de horarios.**

<i>Excelente</i>	<i>Bueno</i>	<i>Mejorable</i>	<i>Inadecuado</i>
El Centro aplica y dispone de unos criterios pedagógicos, centrados en la mejor atención educativa del alumnado, de asignación de enseñanzas, de grupos y horarios, debatidos y aprobados por el Claustro, y conocidos por la Comunidad Educativa	El Centro aplica y dispone de unos criterios pedagógicos, centrados en la mejor atención educativa del alumnado, debatidos y aprobados por el Claustro, pero con algún aspecto mejorable y/o poco conocidos por la Comunidad Educativa	El Centro no dispone de unos criterios pedagógicos suficientemente elaborados, o disponiendo de ellos no los aplica en su totalidad, la excepcionalidad en su cumplimiento no se cuestiona, y la Comunidad Educativa los desconoce.	El Centro no dispone de unos criterios pedagógicos, o disponiendo de ellos no los aplica, los horarios responden a otros intereses distintos a los del aprendizaje del alumnado, no se han debatido en Claustro, o no son objeto de Interés por parte del Centro.

Valoraciones o evidencias:		
Medidas de Mejora	Temporalización y Personas responsables:	Indicadores de calidad:

--	--	--

**Cumplimiento del calendario laboral y escolar, y control de ausencias del personal del Centro.**

<i><b>Excelente</b></i>	<i><b>Bueno</b></i>	<i><b>Mejorable</b></i>	<i><b>Inadecuado</b></i>
El centro cumple el calendario laboral y escolar a lo largo del curso, de forma especial a comienzo de curso y final de cada uno de los trimestres, comunica a las familias su horario de atención y apertura, dispone de control de horarios y permisos del personal, con bajos porcentajes de ausencias, y se establecen procedimientos de sustitución y atención al alumnado para reducir en lo posible la incidencia en los aprendizajes del alumnado de las ausencias del profesorado.	El centro cumple el calendario laboral y escolar tanto a comienzo como a final de curso y trimestre, comunica a las familias su horario de atención y apertura, dispone de control de horarios y permisos del personal, con porcentajes de ausencias mejorables, y se establecen procedimientos de atención al alumnado para reducir la incidencia en los aprendizajes, aunque hay todavía situaciones que hacen necesaria su revisión y mejora porque afectan a los aprendizajes del alumnado.	El centro cumple el calendario laboral y escolar tanto a comienzo como a final de curso y trimestre, no se comunica a las familias su horario de atención y apertura, dispone de un procedimiento de control de horarios ineficaz, con aplicación de criterios de permisos contradictorios, con porcentajes significativos de ausencias, y con procedimientos de sustitución del profesorado no debatidos ni estudiados suficientemente con la orientación indicada.	El centro incumple el calendario laboral y escolar tanto a comienzo como a fin de curso y trimestre, no informa adecuadamente de su horario a las familias, no dispone o dispone de un control de horarios ineficaz, con criterios contradictorios de permisos no siempre sujetos a norma, con porcentajes significativos de ausencias, y los procedimientos de sustitución no se orientan a no perjudicar los procesos de aprendizaje del alumnado.



Valoraciones o evidencias:		
Medidas de Mejora	Temporalización y Personas responsables:	Indicadores de calidad:

## 1.2. Utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula.

<i>Excelente</i>	<i>Bueno</i>	<i>Mejorable</i>	<i>Inadecuado</i>
Las entradas y salidas, y cambios de clase se efectúan puntualmente, nunca se interrumpe la actividad del aula, el tiempo se dedica a actividades de aprendizaje efectivas y motivadoras, las actividades complementarias están planificadas de forma equilibrada e integradas en el currículum, se desarrollan actividades extraescolares y se registra y trata el absentismo y el abandono escolar.	Se producen esporádicamente desajustes en entradas, salidas y cambios de clase, nunca se interrumpe la actividad del aula, el tiempo se dedica a actividades de aprendizaje efectivas y motivadoras, las actividades complementarias están planificadas e integradas en el currículum, se desarrollan actividades extraescolares y se registra y trata el absentismo y el abandono escolar.	Hay desajustes en las entradas y salidas, se demoran algunos cambios de clase, a veces se interrumpe la actividad del aula, se dedica tiempo a actividades de aprendizaje rutinarias y no están equilibradas o planificadas las actividades complementarias en relación con el currículum, no se planifican tampoco las actividades extraescolares, se registra y se trata el absentismo y el abandono escolar.	Se pierde tiempo en las entradas y salidas, hay demoras en los cambios de clase, no hay conciencia de que se interrumpe la actividad del aula por los motivos más diversos, hay un exceso de actividades extraescolares y complementarias, planificadas o no, no siempre relacionadas estas últimas con el currículum y que alteran los aprendizajes, se registra y no se trata el absentismo y/o el abandono escolar.

Valoraciones o evidencias:

Medidas de Mejora	Temporalización y Personas responsables:	Indicadores de calidad:

## **2. La concreción del currículum, su adaptación al contexto, y la planificación efectiva de la práctica docente.**

### **2.1. Establecimiento de secuencias de contenidos por idiomas en cada curso y nivel, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículum (proyectos, tareas,...).**

<b><i>Excelente</i></b>	<b><i>Bueno</i></b>	<b><i>Mejorable</i></b>	<b><i>Inadecuado</i></b>
Existen secuencias y/o agrupaciones de contenidos que establecen los logros, según el contexto, que debe alcanzar el alumnado al finalizar los distintos cursos y niveles, aprobados y debatidos por los órganos del centro, conocidos por la Comunidad Educativa, con revisión eficaz de resultados por los Departamentos y ETCP, y reorganización de las actividades y programas de atención a la diversidad, llevándose al día las programaciones de la	Existen secuencias y/o agrupaciones de contenidos por cursos y niveles, de manera que se conocen los logros que debe alcanzar el alumnado al finalizar los distintos cursos y niveles, aprobados y debatidos por los distintos órganos del centro, y conocidos por la Comunidad Educativa, aunque no siempre se revisan los resultados del alumnado en cada evaluación y se adoptan propuestas de mejora para la reorganización de las medidas de atención a la	Aunque existen las secuencias de contenidos y se definen los logros escolares a alcanzar en función del contexto educativo para cada curso, no hay un documento unificado que lo recoja con claridad, o no hay suficiente coordinación entre cursos/niveles o Departamentos para acabar de elaborarlo en el ETCP, y aunque se revisen los resultados, se adopten propuestas de mejora, y se organicen medidas de atención a la diversidad, no está clara la continuidad de los	Las secuencias de contenidos no están planificadas e incluso faltan en algún curso, nivel o Departamento, no se han coordinado en el ETCP y son una mera copia de las programaciones ofrecidas por las editoriales, sin que se hayan contextualizado en el centro ni debatido y acordado en los órganos de coordinación didáctica, de manera que se sigue únicamente el libro de texto, sin que existan referencias claras y se sepan los logros a alcanzar por el alumnado en cada

atención individualizada.	diversidad y/o no siempre se llevan al día las programaciones.	aprendizajes entre los distintos cursos y niveles.	curso y nivel.
---------------------------	--	--	----------------

Valoraciones o evidencias:		
Medidas de Mejora	Temporalización y Personas responsables:	Indicadores de calidad:

**2.2 Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área, materia o ámbito para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a:**

- **Las destrezas: comprensión oral, expresión e interacción oral, comprensión de lectura y expresión e interacción oral.**
- **Utilización de tecnologías de la información y comunicación.**

<i>Excelente</i>	<i>Bueno</i>	<i>Mejorable</i>	<i>Inadecuado</i>
El centro contempla en su planificación y se llevan a la práctica del aula criterios y actividades comunes que permiten el desarrollo de estos aspectos esenciales en los procesos de aprendizaje.	Se contemplan estos aspectos y se llevan a la práctica del aula por la mayoría del profesorado, aunque hay diferencias en su desarrollo y en algunos casos los órganos de coordinación docente no lo tratan.	Aunque hay prácticas docentes destacadas e iniciativas comunes consolidadas, no hay una coordinación suficiente que permita garantizar logros comunes a todo el alumnado al finalizar el curso/nivel.	Está contemplado formalmente en la programación, y su desarrollo se atiene al seguimiento del libro de texto, sin que se trate o existan acuerdos comunes de centro que lo contextualicen.

Valoraciones o evidencias:
----------------------------

Medidas de Mejora	Temporalización y Personas responsables:	Indicadores de calidad:

**3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.**

**3.1. Criterios de evaluación, promoción y titulación.**

<i>Excelente</i>	<i>Bueno</i>	<i>Mejorable</i>	<i>Inadecuado</i>
Existen criterios o instrumentos comunes de evaluación en cada idioma y se aplican criterios de evaluación, promoción y certificación comunes del Centro, debatidos, aprobados y suficientemente conocidos por la Comunidad Educativa, con una evaluación acorde con la normativa de los diferentes cursos/niveles, valorándose siempre el progreso en la adquisición de los objetivos del curso o nivel, con gran éxito escolar del alumnado del centro y satisfacción por parte de las familias y del entorno con el centro.	Existen criterios o instrumentos comunes de evaluación en cada idioma y se aplican criterios de evaluación, promoción y certificación comunes del Centro, aprobados pero no suficientemente conocidos por la Comunidad Educativa, con una evaluación acorde con la normativa de los diferentes curso/niveles, valorándose el progreso en la adquisición de los objetivos, con algunas diferencias de interpretación entre el profesorado y los tribunales evaluadores, que necesitan ser debatidas y superadas.	No siempre existen instrumentos comunes o criterios de evaluación en cada idioma, se respeta la normativa de evaluación de los diferentes cursos y niveles, se aplican criterios de evaluación, promoción y certificación comunes del Centro, pero de manera desigual entre los diferentes cursos o niveles, poco o no conocidos por la Comunidad Educativa, situación que genera diferencias en la evaluación del alumnado.	No existen criterios o instrumentos comunes de evaluación en cada idioma, no se respeta la normativa de evaluación de los diferentes cursos y niveles, los criterios de evaluación, promoción y certificación del Centro no existen o no se aplican, ni son conocidos por la Comunidad Educativa, y se desarrolla la evaluación de manera individual, sólo centrada en contenidos del libro de texto con exámenes escritos como único instrumento de evaluación.

Valoraciones o evidencias:		
Medidas de Mejora	Temporalización y Personas responsables:	Indicadores de calidad:

**3.2. Evaluación del alumnado que realiza el centro y resultados de pruebas específicas de certificación en tanto que pruebas externas.**

<i>Excelente</i>	<i>Bueno</i>	<i>Mejorable</i>	<i>Inadecuado</i>
El centro realiza la evaluación inicial, continua y final, celebra sesiones de evaluación, adopta medidas para el alumnado que presenta dificultades de aprendizaje, se consideran los resultados de las pruebas específicas de certificación, y se aprueban y aplican medidas de mejora para determinados aprendizajes, que comprometen a todo el centro.	Aunque el centro realiza la evaluación inicial, continua y final, celebrando las sesiones de evaluación, adoptando medidas para el alumnado con dificultades de aprendizaje, se consideran los resultados de las pruebas específicas de certificación y se adoptan y aplican medidas de mejora, existen disfunciones o faltan aspectos por mejorar.	El Centro aplica la evaluación inicial, continua y final con diferencias en los distintos cursos o niveles, atendiendo al alumnado con dificultades de aprendizaje con criterios no siempre homogéneos, y trata sin profundizar los resultados de las pruebas específicas de certificación sin que se conozca si se aplican las medidas de mejora acordadas.	No se planifica ni se coordina la evaluación inicial, continua y final, las sesiones de evaluación son formales, sin analizar las causas de los resultados negativos, ni las necesidades de aprendizaje del alumnado, y se hacen propuestas de mejora formales sobre las pruebas específicas de certificación, sin que se tenga constancia que se realizan en la práctica.

Valoraciones o evidencias:
----------------------------

Medidas de Mejora	Temporalización y Personas responsables:	Indicadores de calidad:

**4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.**

**4.1. Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado.**

<i>Excelente</i>	<i>Bueno</i>	<i>Mejorable</i>	<i>Inadecuado</i>
El Centro tiene establecidas Medidas de Atención a la Diversidad que contempla medidas curriculares y organizativas adaptadas al contexto y necesidades del alumnado, revisables y coordinadas, y con información precisa a las familias sobre su contenido y objetivos.	El Centro tiene establecidas Medidas de Atención a la Diversidad que contempla medidas curriculares y organizativas aunque no suficientemente adaptadas al contexto y necesidades del alumnado en determinados casos, con información desigual a las familias.	El Centro dispone Medidas de Atención a la Diversidad, con desiguales prácticas no coordinadas, ni con un seguimiento estructurado, no suficientemente adaptadas al contexto o a las necesidades del alumnado, y con limitada o poca valorada información a las familias.	El Centro atiende a la diversidad sin unas Medidas precisas que establezcan la organización y desarrollo de las medidas curriculares y organizativas, con prácticas desiguales no coordinadas, no adaptadas al contexto y al alumnado, y sin ninguna o poca información de su contenido a las familias

Valoraciones o evidencias:		
Medidas de Mejora	Temporalización y Personas responsables:	Indicadores de calidad:

**4.2. Programación adaptada a las necesidades del alumnado.**

<i>Excelente</i>	<i>Bueno</i>	<i>Mejorable</i>	<i>Inadecuado</i>
El Centro planifica, desarrolla y revisa en todos los casos las distintas programaciones que necesita el alumnado según sus características personales y el contexto, informando e implicando a las familias.	El Centro planifica, desarrolla y revisa las programaciones que necesita el alumnado, aunque algunas de ellas no están desarrolladas o actualizadas, informando e implicando a las familias.	El Centro planifica y desarrolla las programaciones para el alumnado, pero hay desiguales prácticas educativas, falta coordinación y no se garantiza su continuidad, con limitada información y sin implicación de las familias.	No se desarrollan determinadas programaciones que necesita el alumnado, falta coordinación, no se revisan los resultados y la evolución de los logros del alumnado, y falta información a las familias, sin que se establezca su implicación.

Valoraciones o evidencias:
----------------------------

Medidas de Mejora	Temporalización y Personas responsables:	Indicadores de calidad:

#### 4.3. Tutorización del alumnado, relación con las familias y el entorno.

<i>Excelente</i>	<i>Bueno</i>	<i>Mejorable</i>	<i>Inadecuado</i>
La totalidad del profesorado realiza estrictamente la tutorización del alumnado en cada curso, de acuerdo con el Plan de Orientación y Acción Tutorial, favoreciendo su adaptación e integración, con un seguimiento personalizado, detectando dificultades y adoptando medidas inmediatas, favoreciendo la equidad y la socialización, la transición entre cursos y niveles, con una comunicación y colaboración continua con las familias y el entorno.	La mayoría del profesorado realiza la tutorización del alumnado, de acuerdo con el Plan de Orientación y Acción Tutorial, con dificultades de coordinación por parte de algunos componentes que siguen considerando que la tutorización es de cada tutor con responsabilidad limitada para los demás miembros del profesorado, manteniéndose una comunicación y colaboración continua con las familias y el entorno.	El tutor asume individualmente la tutorización y el Plan de Orientación y Acción Tutorial con poca colaboración por parte del resto de profesorado, asume la atención a la diversidad del grupo con poca coordinación con la Jefatura del Departamento de Orientación, Formación, Evaluación e Innovación Educativa, y es el que mantiene la relación con las familias.	El Plan de Orientación y Acción Tutorial es un documento meramente formal, sin horario ni actividades planificadas de tutoría, sin reuniones del Equipo Docente, sin coordinación con la Jefatura del Departamento de Orientación, Formación, Evaluación e Innovación Educativa, sin definir programas de tránsito o de acogida, o considera que no es tarea suya la tutorización del alumnado, y con poca relación con las familias y el entorno.

Valoraciones o evidencias:



Medidas de Mejora	Temporalización y Personas responsables:	Indicadores de calidad:

**5. Una Dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.**

<i>Excelente</i>	<i>Bueno</i>	<i>Mejorable</i>	<i>Inadecuado</i>
El Equipo Directivo y otros responsables dirigen y coordinan la actividad educativa del centro y la del profesorado, Claustro y Consejo Escolar, ejerciendo la Dirección y coordinación pedagógica que garantiza la eficacia en los procesos de aprendizaje del alumnado, adoptando medidas de mejora relevantes, promoviendo la convivencia y un clima escolar centrado en el logro de aprendizajes y adquisición de valores, garantizando el funcionamiento apropiado del centro, e impulsando la colaboración con las familias y el entorno.	El Equipo Directivo y otros responsables dirigen y coordinan, aunque no siempre con la regularidad que se necesita y con un orden del día relevante, ejerciendo la Dirección y coordinación pedagógica que garantiza la eficacia en los procesos de aprendizaje del alumnado, adoptando medidas de mejora cuando se estima necesario, promoviendo la convivencia y un clima escolar centrado en el logro de aprendizajes y adquisición de valores, garantizando el funcionamiento apropiado del centro, e impulsando la colaboración con las familias y el entorno.	El Equipo Directivo y otros responsables, aunque están centrados en la gestión del día a día, reúnen a los órganos colegiados y de coordinación didáctica, pero no impulsan suficientemente el debate y la toma de decisiones dirigida a la mejora de la eficacia de los procesos de aprendizaje, la convivencia y el buen clima escolar, de manera que no hay un Proyecto Educativo claro y propio del centro que contextualice los procesos de aprendizaje según las necesidades del alumnado, con poca colaboración con las familias y el entorno.	El Equipo Directivo y otros responsables están centrados en la gestión del día a día, que consideran lo más importante, y reúnen con poco contenido y con la regularidad mínima establecida a los órganos colegiados y de coordinación, sin una Dirección pedagógica eficaz y una coordinación de la actividad educativa, salvo en determinados aspectos (horarios, evaluaciones...), dependiendo de la iniciativa pedagógica de la voluntad individual o de determinado profesorado, sin adopción de acuerdos y criterios comunes, con ninguna o poca colaboración con las familias y con el entorno.

Valoraciones o evidencias:		
Medidas de Mejora	Temporalización y Personas responsables:	Indicadores de calidad:

**6. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.**

<i>Excelente</i>	<i>Bueno</i>	<i>Mejorable</i>	<i>Inadecuado</i>
El Centro dispone de y aplica un Plan de Convivencia con medidas y actuaciones que favorecen la mejora del ambiente socioeducativo, y la resolución pacífica de los conflictos, con regulación del procedimiento sancionador, contando con la participación de la Comunidad Educativa y la colaboración de agentes	El Centro dispone de y aplica un Plan de Convivencia con medidas y actuaciones que favorecen la mejora del ambiente socioeducativo y la resolución pacífica de los conflictos, con regulación del procedimiento sancionador, contando con la participación de la Comunidad Educativa, la colaboración de agentes	El Centro dispone de y aplica un Plan de Convivencia con medidas y actuaciones que favorecen la mejora del ambiente socioeducativo, las prácticas educativas y la resolución pacífica de los conflictos, con regulación del procedimiento sancionador, pero se necesita de una mayor implicación de la Comunidad Educativa,	El Centro dispone de un Plan de Convivencia formal, con algunas actividades para favorecerla y de un procedimiento sancionador, pero sin participación e implicación de la Comunidad Educativa, con poca tutorización y relación con las familias, servicios externos y el entorno, con diferencias significativas

externos, implicación de las familias, y adopta medidas inmediatas que se cumplen por todo el personal del centro y sin contradicciones ante cualquier nuevo conflicto.	externos y de las familias en general, pero no se consigue mejorar algunas conductas del alumnado por existir diferencias de interpretación o criterio por parte de algún personal del centro.	criterios comunes de tutorización de la convivencia y mejorar la colaboración de agentes externos, con más implicación de las familias, y una mayor coordinación y criterios comunes para corregir determinadas conductas.	de criterios en su aplicación, con contradicciones y polémicas constantes sin que se adopten y se cumplan medidas comunes acordadas conjuntamente, con tendencia a no prevenir conflictos y a atribuir sus causas a terceros.
---	--	--	---

Valoraciones o evidencias:		
Medidas de Mejora	Temporalización y Personas responsables:	Indicadores de calidad:

## **15.-PLANES Y PROYECTOS EUROPEOS EN LOS QUE LA ESCUELA PARTICIPA**

### **Planes permanentes aprobados por la Consejería de Educación:**

Plan de Salud Laboral y PRL

Plan de Igualdad de Género en Educación

### **Planes anuales aprobados por la Consejería de Educación:**

Programa Prácticum Máster de Secundaria

### **Programas para la Innovación Educativa:**

Plan de Actuación Digital

### **Programas Europeos:**

Programa Erasmus+ K1 “Unidos en la diversidad” (2020-22)

## **16.- CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO**

La elaboración de los horarios del alumnado y la distribución de los grupos vendrá condicionada en todo caso por los datos facilitados en su momento:

- a. por el Servicio de Planificación de la Delegación Provincial de Educación de Granada, sobre el número de grupos autorizados para cada curso/nivel y modalidad.
- b. por el Servicio de Planificación de la Delegación Provincial de Educación de Granada, sobre el número de profesores/as previsto.
- c. por la Jefatura de Estudios de la Escuela, sobre el número de aulas disponibles en cada momento.

La eventual modificación de cualquiera de los tres elementos mencionados en los puntos a., b. y c. anteriores podrá dar lugar a la reelaboración total o parcial de los horarios provisionales del alumnado (con su consiguiente repercusión sobre los horarios provisionales del profesorado), si bien se procurará realizar los mínimos cambios posibles sobre los horarios provisionales elaborados.

Se establecen dos tipos de criterios **para la elaboración de los horarios del alumnado**: por un lado, **criterios de tipo pedagógico** y por otro, **criterios de tipo organizativo**. Los primeros tienen prioridad sobre los segundos.

### **Criterios pedagógicos para la elaboración del horario del alumnado.**

a. Duración de las sesiones lectivas. Teniendo en cuenta razones de aprovechamiento del horario lectivo y rendimiento del alumnado, las sesiones lectivas en la modalidad de enseñanza presencial no podrán ser superiores a 135 minutos (2 horas y cuarto) de duración, en los idiomas alemán, árabe (Nivel Intermedio B2) español para extranjeros, francés e inglés. En el idioma árabe (Niveles Básico e Intermedio B1), y dadas sus especiales características, podrán establecerse sesiones de 120 minutos (2 horas) o de 180 minutos (3 horas), si así lo requiere el perfil del alumnado.

b. En la modalidad de enseñanza semipresencial, las sesiones presenciales serán de al menos 1 hora y media semanal.

c. Número y distribución de las sesiones lectivas. Para permitir la mejor asimilación de contenidos y del trabajo fuera del aula entre sesiones, se procederá conforme a lo siguiente:

i. Cada grupo de alumnado que deba tener 4,5 horas lectivas semanales tendrá una sesión de dos horas y quince minutos en dos días no consecutivos a lo largo de la semana.

ii. Cada grupo de alumnado que deba tener 6 horas lectivas semanales (sólo los cursos de los Niveles Básico e Intermedio B1 de árabe) podrá tener una sesión de dos horas lectivas en tres días a lo largo de la semana, o una sesión de tres horas lectivas en dos días no consecutivos a lo largo de la semana. El departamento de árabe podrá proponer a la Dirección del centro, otros agrupamientos de las sesiones, en función del perfil del alumnado.

iii. Nunca se permitirá la acumulación de dos sesiones consecutivas en el mismo día en la modalidad presencial ni en la modalidad semipresencial.

iv. En el caso de existir clases de apoyo, éstas se repartirán a lo largo de la semana para posibilitar este mismo fin.

v. En el caso de los grupos de Español como lengua extranjera, que se organizan en cursos intensivos cuatrimestrales, las sesiones serán de 135 minutos (dos horas y cuarto) cuatro días a la semana.

**g) Criterios organizativos para la elaboración de horarios del alumnado.**

a. Amplitud de oferta de horarios para el alumnado. La distribución de los grupos se hará de acuerdo con los siguientes criterios:

i. Siempre que el número de grupos autorizados lo permita, se procurará que la oferta de horario abarque el máximo de días y franjas horarias.

ii. Cuando el número de grupos del mismo curso sea igual o inferior a 4, se procurará no concentrar dos grupos del mismo curso a la misma hora el mismo día.

iii. Se procurará que el horario de los grupos CAL no coincida con el horario de actividades lectivas o complementarias de este alumnado en sus propios centros.

### **Asignación de las tutorías:**

La tutoría de cada grupo de alumnos y alumnas recaerá en el profesor o profesora que imparta docencia en dicho grupo.

## **17.- CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ENSEÑANZAS EN SUS DISTINTAS MODALIDADES.**

La Programación Didáctica tiene tres funciones fundamentales:

1. Servir de guía para la programación del proceso de enseñanza/aprendizaje, tanto para el profesorado como para el alumnado.
2. Concretar el currículo y el Proyecto Educativo para su aplicación para su aplicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
3. Servir de instrumento de coordinación entre el profesorado de un Departamento.

La Programación Didáctica no es un documento supeditado al libro de texto, sino la guía del proceso de enseñanza/aprendizaje. El uso de un determinado libro o materiales podrá incidir en el detalle de las programaciones, pero deberá ser siempre completado a la luz de éstas últimas. No es tampoco un documento burocrático, sino un agente real de coordinación, que tiene como consecuencia la convergencia del profesorado de cada Departamento.

En la elaboración de la programación didáctica de cada Departamento participa todo el profesorado que lo integra, de acuerdo con las directrices generales establecidas por el ETCP, mediante la revisión y en su caso modificación de la Programación Didáctica del curso anterior durante los meses de septiembre y octubre.

Pueden producirse actualizaciones y/o modificaciones de estas programaciones tras los procesos de autoevaluación trimestrales, y en todo caso, se someterán a su aprobación por el Claustro de Profesorado y se informará al Consejo Escolar.

La programación didáctica de cada Departamento es vinculante para todos los miembros que lo integran, y el profesorado desarrolla su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas de las enseñanzas que imparta. (Art. X del Decreto XXX Reglamento Orgánico).

Las Programaciones Didácticas de todos los Departamentos de la EOI de Granada concretan, en el contexto específico de cada uno de ellos, todos y cada uno de los aspectos recogidos en el presente Proyecto Educativo, según se recoge en el Art. 29 del Decreto 15/2012, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Oficiales de Idiomas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Programación Didáctica de cada Departamento desarrollará, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características de la escuela.
- b) Los procedimientos de evaluación y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas, y con referencia explícita a:
  - 1º. Las pruebas iniciales de clasificación del alumnado de nuevo ingreso, en su caso.
  - 2º. La evaluación inicial del alumnado, en su caso.
  - 3º. La evaluación para la promoción y, en su caso, la elaboración y aplicación de las pruebas terminales específicas de certificación.
- c) La metodología que se va a aplicar.
- d) Las medidas previstas para estimular el autoaprendizaje del alumnado y el uso del Portfolio Europeo de las Lenguas en el aula.
- e) Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
- f) Las medidas de atención a la diversidad.
- g) Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar por los departamentos de coordinación didáctica.

El profesorado concretará en unidades didácticas, en el contexto específico de cada grupo de alumnado, todos y cada uno de los aspectos recogidos en la programación didáctica del Departamento Didáctico respectivo, y deberán ser coherentes con ella y con el currículo.

En cada unidad didáctica se concretarán, al menos:

- los objetivos de la unidad
- las competencias y contenidos que permitirán alcanzar esos objetivos
- las tareas y actividades de aula que el profesor o la profesora prevé llevar a cabo para el
- desarrollo de esas competencias y la adquisición de esos contenidos

- las adaptaciones curriculares que el profesorado deba realizar en función de las
- características de su alumnado (y en su caso, las correspondientes adaptaciones de
- evaluación de los objetivos y contenidos de esas adaptaciones)
- los procedimientos de evaluación que se utilizarán en esa unidad (de diagnóstico, de
- progreso, etc.), los criterios que se aplicarán (en función de los objetivos) y los
- instrumentos que se aplicarán
- la temporalización o duración prevista de la unidad
- opcionalmente, la metodología prevista.

Los departamentos didácticos elaborarán las programaciones para cada curso y nivel siguiendo el esquema descrito a continuación.

El presente Proyecto Educativo ha sido aprobado **el 5 de noviembre de 2021** y será objeto de evaluación cuando corresponda según la normativa vigente, presentándose propuestas de mejora que serán recogidas en la Memoria de Autoevaluación de la EOI de Granada.



# **ESQUEMA PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA COMÚN A TODOS LOS DEPARTAMENTOS, PARA TODOS LOS CURSOS Y NIVELES.**

## **ASPECTOS GENERALES: (COMUNES A TODOS LOS IDIOMAS)**

### **1. INTRODUCCIÓN**

1.1. Fundamentación legal

### **2. NIVELES Y SU DEFINICIÓN**

### **3. PRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO**

3.1. Composición del departamento

3.2. Funcionamiento del Departamento

3.3. Objetivos docentes del departamento

### **4. PERFIL DEL ALUMNADO**

### **5. MECANISMOS PARA LA ADECUACIÓN A LAS NECESIDADES DEL ALUMNADO. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

### **6. MEDIDAS PARA ESTIMULAR EL AUTOAPRENDIZAJE DEL ALUMNADO Y EL USO DEL PORTFOLIO EUROPEO DE LAS LENGUAS EN EL AULA.**

### **7. OBJETIVOS GENERALES COMUNES A TODOS LOS CURSOS**

### **8. METODOLOGÍA**

### **9. MATERIALES Y RECURSOS**

### **10. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAECOLARES**

### **11. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA**

## **PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL CURSO X DE NIVEL XX**

### **1. DESCRIPCIÓN DEL NIVEL**

### **2. OBJETIVOS GENERALES DEL NIVEL**

### **3. ACTIVIDADES DE COMPRESIÓN DE TEXTOS ORALES (OBJETIVOS)**

### **4. ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN Y COPRODUCCIÓN DE TEXTOS ORALES (OBJETIVOS)**

### **5. ACTIVIDADES DE COMPRESIÓN DE TEXTOS ESCRITOS (OBJETIVOS)**

### **6. ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN Y COPRODUCCIÓN DE TEXTOS ESCRITOS (OBJETIVOS)**

## **7. ACTIVIDADES DE MEDIACIÓN**

## **8. COMPETENCIAS Y CONTENIDOS. ACTIVIDADES DE COMPRENSIÓN, PRODUCCIÓN, COPRODUCCIÓN Y MEDIACIÓN DE TEXTOS ORALES Y ESCRITOS**

8.1 Socioculturales y sociolingüísticos

8.2 Estratégicos

8.3 Funcionales (*incluir exponentes lingüísticos*)

8.4 Discursivos (*incluir exponentes lingüísticos*)

8.5 Sintácticos (*incluir exponentes lingüísticos*)

8.6 Léxicos (*incluir exponentes lingüísticos*)

8.7 Fonéticos-fonológicos

8.8 Ortotipográficos

8.9 Interculturales

## **9. ESTRATEGIAS PLURILINGÜES Y PLURICULTURALES**

## **10. ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE**

10.1 Estrategias metacognitivas

10.2 Estrategias cognitivas

10.3 Estrategias afectivas

10.4 Estrategias sociales

## **11. ACTITUDES**

## **12. UNIDADES DIDÁCTICAS POR TEMAS PARA EL NIVEL**

## **13. DISTRIBUCIÓN TEMPORAL**

## **14. EVALUACIÓN**

14.1 Requisitos de evaluación y garantías procedimentales en la evaluación

14.2 Procedimientos de evaluación

14.3 Instrumentos de evaluación

14.4 Criterios de evaluación

14.5 Criterios de calificación

## **15. RECURSOS DIDÁCTICOS**

ANEXOS